ANEXO 6: CORRESPONDENCIA ENVIADA

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-325

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación hoja de Vida Cambio Inspector SST-MA y aprobación Hoja de Vida Ingreso de Residente SST 2 – Rta. oficios D-201-2025-50 y D-206-2025-50

Cordial saludo;

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, en ocasión al personal profesional requerido numeral "*8. Información Sobre el Personal Profesional"* del contrato objeto de la referencia 2 el contratista solicita el cambio del Inspector SST-MA y el ingreso de un segundo profesional Residente SST con los oficios D-201-2025-50 radicado por email el día 20 de agosto y físico 21 de agosto "*asunto: Solicitud cambio inspector SST-MA*", y D-206-2025-50 radicado por email el día 22 de agosto "*asunto: Solicitud Ingreso de Residente SST 2*", verificada la información allegada de la presente, se concluye lo siguiente:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
INSPECTOR SST-MA **100%**	KAREN JULIETH ROBLES GIL	**General:** Sin requerimientos **Especifica:** Sin requerimientos	**Conclusión: CUMPLE**

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
RESIDENTE SST 2 100%	**LEIDY TATIANA BAUTISTA ROCHA**	**General: 3 años** Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Arquitecto con Especialización, maestría o doctorado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Profesional en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Experiencia general contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; experiencia específica contada a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional). Requisito: Licencia SST vigente que abarque las áreas de: seguridad industrial u ocupacional; higiene industrial u ocupacional; diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional. **Especifica: 1 año** Experiencia específica en manejo de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o el Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o como RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Ingeniero ambiental, especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, resolución 18/08/2022. Experiencia General: Años de graduado 5.8 años. Experiencia Especifica acreditada 1.18 años de acuerdo con la certificación presentada como profesional SST. **Conclusión: CUMPLE**

Cuadro resumen de los perfiles profesionales:

PERFIL No.	CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
16	**RESIDENTE SST 2**	LEIDY TATIANA BAUTISTA ROCHA	**CUMPLE**
21	**INSPECTOR SST-MA**	KAREN JULIETH ROBLES GIL	**CUMPLE**

Se aprueba el ingreso del profesional residente SST (2) Leidy Tatiana Bautista Rocha, por lo que se solicita la radicación en físico de la hoja de vida y los respectivos soportes.

En cuanto el cambio de INSPECTOR SST-MA se aprueba el cambio de Aura Cristina Molina Cárdenas por Karen Julieth Robles Gil.

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de la hoja de vida de los profesionales Residente SST 2 y Inspector SST-MA, NO exime al Contratista CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra 1010-2024-LP (119226), así como el ajuste y/o requerimiento adicional en caso ser solicitado por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS.

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-327

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DESPACHO ALCALDIA DE SUBA
cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

C.C. DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud mesa de trabajo, aclaración de contenido y diligenciamiento de formatos para radicación de cuentas parciales.

Cordial saludo.

En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato Marco de Referencia No. 1, y específicamente en atención a lo establecido en la Cláusula 8 – Forma de Pago, esta interventoría ha estado en permanente disposición para atender oportunamente las observaciones y/o ajustes requeridos sobre los documentos y formatos soporte de pago, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, la Secretaría de Gobierno y la Tesorería Distrital.

> *CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO*:
>
> *"Previa presentación de los siguientes documentos:*
>
> *(…) 9 Todos los demás documentos requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el momento de la presentación de las cuentas conforme los procedimientos para el pago establecidos por la entidad, la Secretaria de Gobierno y la tesorería Distrital (entre otros el acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, Actas de Pago, Actas mensuales de Obra, cortes-memorias de obra aprobadas, informes de seguimiento técnico-jurídico-ambienta-social-SST-financiero, Planos récord , Bitácora de obra, etc.)."*

No obstante, manifestamos nuestra preocupación respecto a la falta de estandarización y estabilidad en los requisitos solicitados para la radicación mensual de cuentas, dado que se han presentado modificaciones reiteradas sobre formatos y documentos previamente aprobados y utilizados en pagos anteriores. Adicionalmente, se ha requerido la inclusión de

ítems y/o actividades que no se encuentran explícitamente definidos dentro del formato oficial ni en los lineamientos previamente socializados.

Parcial 1- abril 2025 - Informe de Actividades; se realizaron los ajustes de acuerdo a las observaciones realizadas por la entidad.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante este periodo de abril 2025 nos encontramos en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad..	Durante este periodo de abril 2025 nos encontramos en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad..	Durante este periodo de abril 2025 nos encontramos en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad..
Se recibió, verificó y radicó las pólizas del contrato de obra 1010-2024.	Se remitió bajo radicado número 20256110091632 las pólizas actualizadas con acta de inicio del contrato 1010-2024.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico Radicado bajo número 20256110118182.
Se realizó la planilla de pago del personal como soporte de la remuneración a los trabajadores.	Se diligenció la planilla de pago del personal.	Esta información se encuentra relacionada dentro del Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110118182

Parcial 2 - mayo 2025 - Informe de Actividades: se radico la versión inicial teniendo en cuenta el formato aprobado para el pago de la parcial 1 del mes de abril, a la cual la Entidad solicito el cambio en la redacción, tiempos verbales y medio de verificación link del SECOP.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La interventoría revisó, verificó, validó y aprobó la documentación de la maquinaria al contratista de Obra, Se verificó durante el mes de mayo de 2025 la documentación de la maquinaria, se realizó documento con observaciones y se remitió por medio de correo electrónico.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
Esta interventoría recibió del Contratista de obra la siguiente documentación para solicitar el ingreso del personal: -Documento de identidad, -Examen médico ocupacional menor a un año, -Certificación ARL Riesgo V, -Certificación EPS (o afiliación comprobable), -Certificación AFP, -Documento equivalente, -Notificación de riesgos, -Inducción y evaluación, -Entrega dotación, -Entrega EPP de acuerdo con la Matriz. Documentación de planillas de Seguridad Social y afiliaciones al personal, oficio D-86-2025-50 emitido por el contratista y oficio TYA-FDLS-084-2025-104 remitido por interventoría. Una vez verificado la autenticidad de esta documentación, se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812	Esta información se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 y en el informe mensual SST bajo el número de radicado 20256110146812.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

Parcial 3 - junio 2025 - Informe de Actividades: se radico la versión de acuerdo con el formato del pago 2 del mes de mayo, versión que fue aprobada en las primeras observaciones realizadas por la Entidad y posterior al VoBo, la Entidad realizó la devolución para el cambio en la redacción e incluir la fecha del periodo y formas verbales en primera persona.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2025, esta Interventoría revisó, verificó, validó y aprobó la planilla de seguridad social del contratista de obra, como anexo al informe mensual No. 3 del componente SST, una vez revisada se dio visto bueno a la misma y se aprobó el informe con el oficio TYA-FDLS-084-2025-218 El informe mensual No 03 del componente SST del contratista de obra se radicó de manera fisica en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS con el radicado 20256110182002 el 16 de Julio del 2025	La información que la interventoría recibió validó y aprobó se encuentra relacionada en el Informe Mensual SST No 3 Radicado bajo número 20256110182002	Reposa en el expediente fisico del contrato de interventoria 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
Durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2025, esta Interventoría revisó, verificó, validó y aprobó documentación relacionada al envio del personal, como afiliaciones, EMO, notificación de riesgos e Inducciones del personal de interventoría.	El personal activo por parte de interventoría se encuentra relacionada en el informe Mensual SST No 3 correspondiente al mes de junio bajo el número de radicado 20256110182002	Reposa en el expediente fisico del contrato de interventoria 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

Parcial 3 - junio 2025 – Formato Seguimiento Jurídico: Para el mes de junio y posterior a la primera revisión del formato y con base al formato ya diligenciado y aprobado de las cuentas parciales del mes de abril y mayo, la Entidad solicita que se debe incluir registro fotográfico de las actividades por cada CIV. Es de aclarar que las actividades y registro fotográfico se encuentra en los informes mensuales y semanales correspondientes a cada mes y radicados a la Entidad.

Estas situaciones han generado incertidumbre operativa, reprocesos documentales y demoras en el flujo de radicación y pago, lo cual afecta tanto el desarrollo contractual como la gestión técnica y administrativa de la interventoría.

De acuerdo con lo anterior, se solicita amablemente la conformación de una mesa de trabajo con las partes involucradas en la revisión de las cuentas parciales, con el fin con el fin de establecer de manera clara el orden, diligenciamiento y requisitos exigibles para la radicación de cuentas. Lo anterior permitirá contar con un criterio uniforme que garantice la trazabilidad, eficiencia y consistencia en el proceso mensual de pago.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CMFC
REVISO: LB

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022920-2
2025-08-27 09:42 - Folios: 1 Anexos: 75
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110229202

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-328

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe PMT Mensual No 4 mes de julio contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe PMT Mensual N 4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-319.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 75 folios

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022922-2
2025-08-27 09:46 - Folios: 1 Anexos: 21
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110229222

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-329

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Hoja de Vida Cambio Auxiliar SST-MA y Ingreso Residente 2 SST Contrato obra No 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo;

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, en ocasión al personal profesional requerido numeral "*8. Información Sobre el Personal Profesional"* y el pliego definitivo numeral "*4.2.1. Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos"* del contrato objeto de la referencia 2; el contratista de obra solicito el cambio de Inspector SST-MA y la aprobación para el ingreso de un segundo residente SST.

Teniendo en cuenta lo anterior se remite la hoja de vida del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la referencia 2, la cual fue revisada y aprobada por esta interventoría; a continuación, se relaciona el perfil y se anexa oficio de aprobación realizado por esta interventoría:

PERFIL No.	CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
16	RESIDENTE 2 - SST	LEIDY TATIANA BAUTISTA ROCHA	CUMPLE
21	INSPECTOR SST-MA	KAREN JULIETH ROBLES GIL	CUMPLE

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de hojas de vida no exime al Contratista CONSORCIO CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra 1010-2024-LP (119226), así como el ajuste y/o requerimiento adicional en caso ser solicitado por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS.

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB
Folios: VEINTIUNO (21) FOLIOS – Se anexa copia oficio aprobación y Hoja de Vida con soporte

Bogotá D.C., agosto 08 de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Ing. Mauricio Romero
Director de obra
Av. Carrera 19 No. 95 12/20
3212028305
residenteccpgt2@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO FDLS-1010-2024. "Ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público (lote 2) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C. y las demás actividades que se detallen en el anexo técnico."

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Suba

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 05 de agosto de 2025 a las 04:08 p.m., se evidenciaron incumplimientos en la

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

implementación de los PMT autorizados según se relacionan en la Tabla 1 y como se describen a continuación:

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre Carrera 72B y Carrera 73A	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.
COI 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre Carrera 73A y 140m al Occidente	Cierre del carril sur para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1) conforme a los esquemas específicos presentados.
COI 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre 15m y 118m al Oriente de la Carrera 75	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.

Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

Calle 146F entre Carrera 72B y Carrera 73A

- De acuerdo a los esquemas autorizados no se evidencia sobre la Calle 146F y sobre la Carrera 73, auxiliar de tránsito que apoye el ingreso de los vehículos y maquinaria a la obra, además se evidencia broche abierto (Ver fotografía 1).
- Se evidencias pasos irregulares para los peatones donde no se encuentra infraestructura segura para los transeúntes de la zona (Ver fotografías 2 y 3).
- Por último, se evidencia que no se ubica señalización peatonal y la que se encuentra ubicada no cumple con los lineamientos del Manual de

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Señalización Vial vigente, ni con lo autorizado en el PMT por esta Subdirección (Ver fotografías 4 y 5).

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Carrera 73 con Calle 146F (Vista N-S)</td><td>Fotografía 2. Calle 147con Carrera 72C (Vista W-E)</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Calle 147con Carrera 72C (Vista W-E)</td><td>Fotografía 4. Calle 146F con Carrera 72B (Vista W-E)</td></tr>
</table>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Fotografía 5. Carrera 73C con Calle 146F (Vista N-S)

Calle 146F entre Carrera 73A y 140m al Occidente

- Se evidencia que en la Carrera 73A al sur de la Calle 146F no se encuentra ubicada la señalización de aproximación a obra (sentido Norte-Sur); además sobre la intersección en T sobre la Carrera 73B con Calle 146F, se evidencia falta de auxiliar de tránsito y barricada; de acuerdo a las observaciones dadas en la autorización, se tiene que "…*Se debe implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado…"* hasta que las actividades finalicen y que *"…La señalización de obra, barricadas, cierres y señalización de desvíos deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención…"* (ver fotografías 6 y 7).
- Se evidencia falta de señalización peatonal sobre la Carrera 73B con Calle 146F, lo que genera desinformación para los usuarios; además, se observa que falta el auxiliar de tránsito que apoye el manejo vehicular y peatonal, "…*Se debe implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado…"* (ver fotografías 6 y 7).

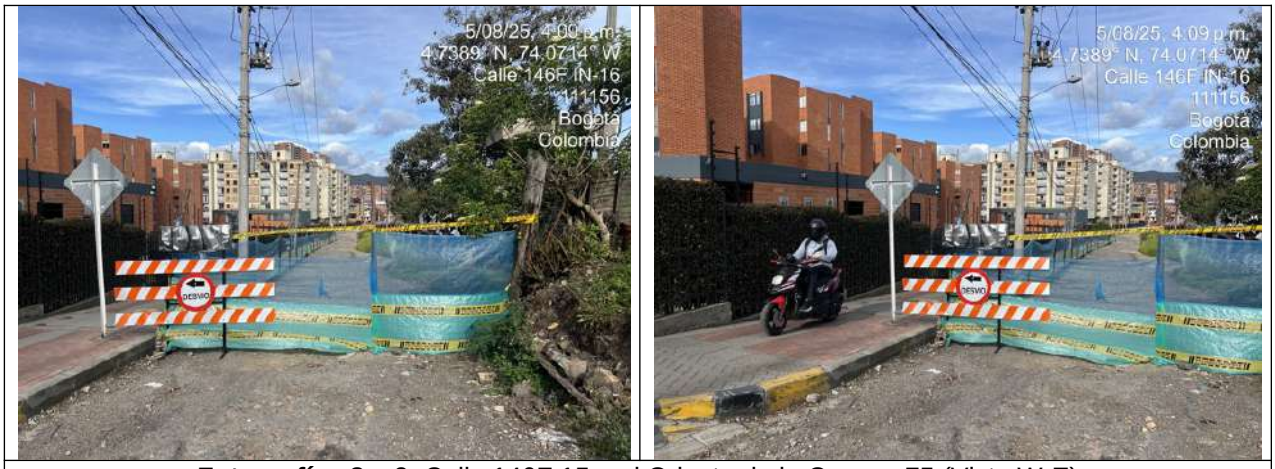
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

	
Fotografía 6. Carrera 73B con Calle 146F (Vista N-S)	**Fotografía 7.** Carrera 73A con Calle 146F (Vista N-S)

Calle 146F entre 15m y 118m al Oriente de la Carrera 75

- Se evidencia que en la Calle 146F a 15m al Oriente de la Carrera 75, No se presenta ubicación de auxiliar de tránsito que apoye el cierre y el manejo de los peatones en la zona; además tampoco se evidencia señalización peatonal, se aprecia el paso sin control de motos por el andén; se recuerda que… *"La señalización de obra, barricadas, cierres y señalización de desvíos deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención…"* (ver fotografías 8 y 9).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Fotografías 8 y 9. Calle 146F 15m al Oriente de la Carrera 75 (Vista W-E)

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Dar estricto cumplimiento a lo autorizado en el PMT y garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra; en caso de requerir una modificación a las intervenciones aprobadas, el Contratista debe presentar la nueva propuesta conforme lo establecido en el Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros.
- Garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico lhigueram@movilidadbogota.gov.co y a lestupinanm@movilidadbogota.gov.co y posteriormente se efectúe la radicación en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo con el numeral 10.2 del "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*"… *La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

presente en el espacio público), cuando el contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM…"

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector de Planes de Manejo de Tránsito (e)
Firma mecánica generada en 08-08-2025 05:48 PM

Cc Exmelin Lemus Supervisor-- Calle 146cbis No 90-57 CP: Ing.lemusfranco@gmail.com-(Bogota-D.C.)cc Christian Fabian Barrera Doncel -interventoria-- Kr 14 No. 47 ? 43 Torre 2 Of 104. Barrancabermeja-santander CP: Torresyasociadosas@gmail.com / Subatorresyasociados2025@gmail.com-687039(BARRANCABERMEJA-SANTANDER)

Revisó: Leonardo Favio Estupiñán Muñoz - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Elaboró: Leidy Fernanda Higuera Mojica-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-272

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia 1: *Contrato 084-2025-INT (119251) "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* ***LOTE 2"***

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".

Asunto: Remisión Concepto Informe de Geotecnia y Pavimentos para segmentos viales priorizados FASE 2 SUBA -117 - Rta oficio D-143-2025-50.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, remite el concepto del especialista de pavimentos de interventoría oficio SUBA -117 referente a: "*Oficio D-143 Informe de geotecnia y pavimentos para segmentos viales priorizados Fase 2"*.

CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	EL POA
11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	COLINA CAMPESTRE
11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL128 A	PRADO VERANIEGO
11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	LA CAMPIÑA
11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	NIZA SUR
11005262	173654	CALZADA	KR 124C	CLL 131A	CLL 132 BIS	LA GAITANA
11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	EL RECREO DE LOS FRAILES

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: CMFC
REVISO: LB
ANEXO: INFORME DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS RVR – SUBA 117

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-279

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal -contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 01 y 04 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO), la cual se identifica a continuación:

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Ricardo Jaramillo Ramírez	6.526.177	Operador	ARK Ingeniería SAS	
2	Andrés Felipe Merchán Hernández	1.123.730.802	Auxiliar Operativo de tráfico y Mantenimiento	Consorcio Conservación PG	
3	Juan David Díaz Molina	1.069.463.607	Auxiliar Operativo de tráfico y Mantenimiento	Consorcio Conservación PG	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción, notificación de riesgos al personal y entrega de EPP con fecha.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-280

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Retiro de Minicargador frente de Obra Parque Piloto CIV 11006546- 11006438

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite realizar un llamado de atención por estado de minicargador, marca BOBCAT, situada en CIV 11006546-11006438 – Parque Piloto. Esto conforme a verificaciones en obra adelantadas, se ha identificado, en varias ocasiones, que dicha maquinaria se encuentra averiada, con fugas de aceite.

Registro Fotográfico







Así mismo dicha novedad se mencionó el día 01 de agosto del 2025 al área técnica del contratista y se ha dejado como observación en las listas de chequeo ambiental – SST. De igual manera, se evidencia que éste no cuenta con la alarma de reversa.

Por lo anterior, solicitamos de manera inmediata el retiro de la maquinaria en el frente de obra.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TYA- FDLS -084-2025-281

Bogotá D.C, 05 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Apremio por incumplimiento en las listas de chequeo componente A&SST Contrato de obra No. 1010 de 2024

Cordial Saludo,

Esta Interventoría en ejercicio de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de la referencia 1 y en seguimiento del contrato de Obra No. 1010 de 2024 nos permitir solicitarle las medidas que se van a adoptar con el fin de dar cumplimiento a la calificación de las listas de chequeo realizadas para los componentes ambiental y SST, toda vez que lo transcurrido en el mes de julio de la presente anualidad se evidencian las siguientes calificaciones:

- **Semana del 30 de junio al 06 de julio de 2025**

Componente A: Cumplimiento A Obligaciones Ambientales Y SST Contractuales
Calificación Semanal: $\frac{13\%}{13\%} = 100\%$

Componente B: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas
Calificación Semanal: $\frac{35\%}{35\%} = 100\%$

Componente C: Manejo De La Vegetación Y Paisajismo
Calificación Semanal: $\frac{4\%}{8\%} = 50\%$

Componente D: Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo

Calificación Semanal: $\frac{39\%}{39\%} = 100\%$

Componente E: Programa De Señalización De Seguridad
Calificación Semanal: $\frac{5\%}{5\%} = 100\%$

Ponderación semanal = 96%

- **Semana del 07 al 13 de julio de 2025**

Componente A: Cumplimiento A Obligaciones Ambientales Y SST Contractuales
Calificación Semanal: $\frac{13\%}{13\%} = 100\%$

Componente B: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas
Calificación Semanal: $\frac{35\%}{35\%} = 100\%$

Componente C: Manejo De La Vegetación Y Paisajismo
Calificación Semanal: $\frac{6\%}{8\%} = 75\%$

Componente D: Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo
Calificación Semanal: $\frac{39\%}{39\%} = 100\%$

Componente E: Programa De Señalización De Seguridad
Calificación Semanal: $\frac{5\%}{5\%} = 100\%$

Ponderación semanal = 98%

- **Semana del 14 al 20 de julio de 2025**

Componente A: Cumplimiento A Obligaciones Ambientales Y SST Contractuales
Calificación Semanal: $\frac{11\%}{13\%} = 84{,}6\%$

Componente B: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas
Calificación Semanal: $\frac{29\%}{35\%} = 82{,}6\%$

Componente C: Manejo De La Vegetación Y Paisajismo
Calificación Semanal: $\frac{6\%}{8\%} = 75\%$

Componente D: Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo
Calificación Semanal: $\frac{34\%}{39\%} = 87{,}2\%$

Componente E: Programa De Señalización De Seguridad

Calificación Semanal: $\frac{5\%}{5\%} = 100\%$

Ponderación semanal = 85%

- **Semana del 21 al 27 de julio de 2025**

Componente A: Cumplimiento A Obligaciones Ambientales Y SST Contractuales
Calificación Semanal: $\frac{11\%}{13\%} = 84{,}6\%$

Componente B: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas
Calificación Semanal: $\frac{29\%}{35\%} = 82{,}9\%$

Componente C: Manejo De La Vegetación Y Paisajismo
Calificación Semanal: $\frac{6\%}{8\%} = 75\%$

Componente D: Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo
Calificación Semanal: $\frac{38\%}{39\%} = 97.4\%$

Componente E: Programa De Señalización De Seguridad
Calificación Semanal: $\frac{5\%}{5\%} = 100\%$

Ponderación semanal = 89%

Conforme a lo evidenciado anteriormente, se insta al contratista CONSORCIO CONSERVACION PG a generar las medidas correctivas con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones en materia ambiental y de Salud y Seguridad en el Trabajo, so pena de incurrir en multas por incumplimientos de conformidad con el anexo técnico y el apéndice de los componentes en donde se indica lo siguiente:

> *(…)* ***11.*** **MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS** *El FDLS podrá imponer las multas señaladas en la minuta del contrato por incumplimiento de las obligaciones SST y ambiental cuando el contratista: (…)*
> *• No alcance la calificación de por lo menos el 90% en las Fichas de Seguimiento A&SST según la evaluación presentada por la interventoría en el informe mensual al FDLS.*
> *• Obtenga una calificación de cero (0) en un ítem de las Fichas de Seguimiento A&SST en tres (3) o más semanas, consecutivas o no, durante la ejecución del contrato (…)*

Así las cosas, se solicita el apremio por incumplimiento en la lista de chequeo del Ítem N°13. *Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuenta con la autorización de la interventoría y/o la autoridad competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.*

Ya que en el frente de Casablanca (CIV: 11005623 – 11005728) se evidencian materiales de construcción desde el día 7 de julio que no cuentan con su debida autorización por la entidad competente o esta interventoría, en los comités de obra se manifestó la necesidad de autorización para la ocupación de las zonas verdes o el retiro de dichos materiales, al igual se envió la observación de la ocupación de las zonas verdes el día 16 de julio mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-238, el cual el contratista le dio respuesta el día 25 de julio mediante oficio D-161-2025-50 solicitando la autorización de la ocupación de la zona verde, por lo cual se le dio respuesta el día 29 de julio con oficio TYA-FDLS-084-2025-266 solicitando un requerimiento (una (1) Ficha en la que especifique la fecha de inicio del acopio, tipo de material, medidas ambientales a implementar y visto bueno y fecha de aprobación de la interventoria.Dichas fichas deben reportarse en el informe semanal y mensual según el apéndice ambiental y SST del contrato) para la autorización, el cual hasta el día de hoy no ha sido remitido.

Al igual se le solicita al contratista remitir a esta Interventoría en un periodo no mayor a (3) días calendario luego de recibida esta comunicación, la ficha del acopio de material con el fin de no continuar con el posible incumplimiento. Paralelo a ello, manifestamos de la disposición de esta interventoría para realizar gestiones dentro de nuestro alcance de así requerirlo.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB
C.C: Fondo de desarrollo local de Suba - FDLS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-289

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal y maquinaria- contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal y maquinaria enviada por correo el 09 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO, Inducción SST, Licencia de conducción y tarjeta de propiedad), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Jhonatan David Urrea Céspedes	1.014.476.166	Ayudante de obra	INCOP CONSTRUCTORES SAS	
2	Jhon Alexander Pinzón Triana	1.000.722.403	Oficial	INCOP CONSTRUCTORES SAS	
3	Fredy Yobany Pinzón Triana	1.024.551.948	Oficial	INCOP CONSTRUCTORES SAS	
4	José Ever Ritacuba Suescun	1.033.728.527	Ayudante de obra	INCOP CONSTRUCTORES SAS	
5	Guillermo Alfonso García Sánchez	79.305.540	Operador de Finisher	INCOP CONSTRUCTORES SAS	

6	José Norbey Ramírez Gamba	7.335.975	Operador de Finisher	INCOP CONSTRUCTORES SAS	
7	Luis Antonio Ramos	3.151.310	Operador Vibro compactador	INCOP CONSTRUCTORES SAS	
8	Oscar de Jesús Castro Solano	79.772.218	Operador Vibro compactador	INCOP CONSTRUCTORES SAS	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción y notificación de riesgos al personal.

De igual manera se revisa la información de la maquinaria enviada, se le recuerda al contratista que, al inicio de la actividad se debe contar con el sticker en un lugar visible con la información del contrato.

Documentación Maquinaria

CLASE	MANIFIESTO	MANTENIMIENTO	CERTIFICADO ING MECANICO	CONTRATISTA
VIBROCOMPACTADOR	SI	02/08/2025	OK	INCOP CONSTRUCTORES SAS
PAVIMENTADORA DE ASFALTO	SI	21/07/2025	OK	INCOP CONSTRUCTORES SAS
FINISHER - PAVIMENTADORA	SI	04/04/2025	OK	INCOP CONSTRUCTORES SAS
TERMINADORA DE PAVIMENTO - FINISHER	SI	01/04/2025	OK	INCOP CONSTRUCTORES SAS

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-295

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Social Mensual No4 mes de julio -contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Social Mensual N4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-255-2025-294.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-021486-2
2025-08-13 10:29 - Folios: 1 Anexos: 267
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110214862

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
Representante Legal Interventoría.
ELABORO: ANGIE HENAO
REVISO: LB
ANEXOS: 267 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA-FDLS-084-2025-296

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Hoja de Vida Cambio Director de Obra del Contrato obra No 1010-2024-LP (119226)- Rta oficio D-181-2025-50

Cordial saludo

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, en ocasión al personal profesional requerido numeral "*8. Información Sobre el Personal Profesional"* del contrato objeto de la referencia 2 el contratista de obra solicita el cambio del Director de Obra con oficio D-181-2025-50 radicado por email el día 09 de agosto de 2025 "*asunto: Solicitud cambio de Director de Obra*", verificada la información allegada de la presente, se concluye lo siguiente:

PERFIL No.	CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	**DIRECTOR DE OBRA** **35%**	**OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS**	**General: 6 años** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías con tarjeta profesional vigente. Título de postgrado: En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción **Especifica: 4 años** Experiencia específica como Director o Gerente en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor	Ingeniero civil, Especialista en Gerencia de Construcción Experiencia General: Años de graduado 10.2 años. Experiencia Especifica acreditada 4 años de acuerdo con las (4) certificaciones del contrato presentado como Gerente de proyectos. **Conclusión: CUMPLE**

Se aprueba el cambio del Director de Obra Ing. Mauricio Romero Vargas por el Ing. Oscar Mauricio Maya Rojas, por lo que se solicita la radicación en físico de la hoja de vida y los respectivos soportes.

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de la hoja de vida del Director de obra, NO exime al Contratista CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra 1010-2024-LP (119226), así como el ajuste y/o requerimiento adicional en caso ser solicitado por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORÓ: CMFC
REVISO:LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-299

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Remisión Oficio Radicado de la Secretaría de Movilidad Rad 202531208738111 segundo Incumplimiento en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). CIV 11005566-11014376-11005623-11005728-11005765 Casablanca.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se permite remitir el oficio de incumplimiento en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito Casablanca por Secretaría De Movilidad radicado 202531208738111 de fecha del 14.08.2025, visita realizada el día 05.08.2025.

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI² 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre Carrera 72B y Carrera 73A	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.
COI 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre Carrera 73A y 140m al Occidente	Cierre del carril sur para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1) conforme a los esquemas específicos presentados.
COI 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre 15m y 118m al Oriente de la Carrera 75	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.

Fuente: SDM -SPMT

De acuerdo con lo anterior se solicita realizar la implantación de acuerdo con el PMT aprobado por la Secretaría De Movilidad radicado COI 202561201393072 de manera inmediata con el respectivo soporte fotográfico.

()"… Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico lhigueram@movilidadbogota.gov.co y a

lestupinanm@movilidadbogota.gov.co y posteriormente se efectúe la radicación en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php..”

Es importante tener en cuenta que el NO cumplimiento de un PMT aprobado por la SDM en una próxima visita afectara todos los frentes (CIVs) que están aprobados a la fecha y la NO aprobación de los PMT de las siguientes fases.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: L.B
REVISO: CMFC
ANEXOS: 7 FOLIOS
RAD 202531208738111 SDM archivo PDF

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-302

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Hoja de Vida Cambio Director de obra del Contrato obra No 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo;

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, en ocasión al personal profesional requerido numeral "*8. Información Sobre el Personal Profesional"* y el pliego definitivo numeral "*4.2.1. Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos"* del contrato objeto de la referencia 2; el contratista de obra solicito el cambio de profesional ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior se remite la hoja de vida del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la referencia 2, la cual fue revisada y aprobada por esta interventoría; a continuación, se relaciona el perfil y se anexa oficio de aprobación realizado por esta interventoría:

PERFIL No.	CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR DE OBRA	**Oscar Mauricio Maya Rojas**	**CUMPLE**

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de hojas de vida no exime al Contratista CONSORCIO CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra 1010-2024-LP (119226), así como el ajuste y/o requerimiento adicional en caso ser solicitado por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS.

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB
Folios: DOCE (12) FOLIOS – Se anexa copia oficios aprobación y Hoja de Vida con soporte

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-302

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Hoja de Vida Cambio Director de obra del Contrato obra No 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo;

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, en ocasión al personal profesional requerido numeral "*8. Información Sobre el Personal Profesional*" y el pliego definitivo numeral "*4.2.1. Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos*" del contrato objeto de la referencia 2; el contratista de obra solicito el cambio de profesional ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior se remite la hoja de vida del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la referencia 2, la cual fue revisada y aprobada por esta interventoría; a continuación, se relaciona el perfil y se anexa oficio de aprobación realizado por esta interventoría:

PERFIL No.	CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR DE OBRA	**Oscar Mauricio Maya Rojas**	**CUMPLE**

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de hojas de vida no exime al Contratista CONSORCIO CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra 1010-2024-LP (119226), así como el ajuste y/o requerimiento adicional en caso ser solicitado por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-021726-2
2025-08-14 15:50 - Folios: 1 Anexos: 12
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110217262

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB
Folios: DOCE (12) FOLIOS – Se anexa copia oficios aprobación y Hoja de Vida con soporte

Powered by CamScanner

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-306

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe SST Mensual del mes de julio No4– Versión 2 Rta Oficio D-194-2025-50

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que una vez revisado el documento del Informe Mensual SST V2, recibido el día 14 de agosto por medio del oficio D-194-2025-50. Se da aprobación a este para radicar en físico, ya que cuenta con la información solicitada por esta interventoría, las cuales se recuerda tener en cuenta para próximos informes, además se reiteran las siguientes:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO - SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-313

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud Suspensión Actividades y Mantenimiento al Minicargador del frente de Obra Parque Piloto CIV 11006546- 11006438

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite realizar un segundo llamado de atención por estado de minicargador, marca BOBCAT, situada en CIV 11006546- 11006438 – Parque Piloto; este llamado de atención se había realizado el 04 de Agosto del 2025 mediante el oficio TYA-FDLS-084-2025-280, el cuál el contratista dio respuesta el 14 de Agosto del 2025 mediante el oficio D-191-2025-50 adjuntando mantenimiento realizado al minicargador, pero aún así el día de hoy 19 de Agosto del 2025, el minicargador presenta espesas nubes de humo negro como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico:

Registro Fotográfico	
	

Por lo anterior, solicitamos de manera inmediata la suspensión de actividades del minicargador en el frente de obra, hasta que sea realizado de nuevo un mantenimiento correctivo.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022056-2
2025-08-19 15:38 - Folios: 11 Anexos: 130
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110220562

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-315

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe de Diagnostico contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría de la referencia 1 y de acuerdo con el alcance técnico definido en el Anexo del contrato, se llevó a cabo la revisión detallada del Informe de Diagnóstico radicado por el contratista de obra el día 12 de agosto de 2025. Dicho informe contiene los diseños de pavimentos, estudios geotécnicos, diseño geométrico y topografía, redes húmedas, presupuesto, componente forestal y plan de manejo de tráfico (PMT) correspondientes a los Civs de la etapa 1 del proyecto de conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público del Lote 2 en la Localidad de Suba. Este documento deja constancia de que, por parte de la interventoría y sus especialistas, se revisó, verificó y aprobó el contenido técnico presentado, confirmando que las estructuras de pavimento aprobadas corresponden exclusivamente a las incluidas en el documento. Se detallan a continuación los resultados por cada componente revisado.

1. Diseño de Pavimentos

Alcance de la revisión:

La interventoría, a través de su especialista en pavimentos, llevó a cabo la revisión exhaustiva de las estructuras propuestas para cada uno de los segmentos (CIV) incluidos en la etapa 1, verificando su coherencia con los estudios de tránsito, capacidad estructural, resultados de laboratorio y condiciones específicas del suelo. La revisión incluyó la comprobación de espesores de capas, tipo de materiales y secuencia constructiva, así como la validación de la metodología de diseño empleada.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022325-2
2025-08-21 08:36 - Folios: 1 Anexos: 426
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110223252

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-316

Bogotá D.C., 19 agosto de 2025
21 AGO 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Técnico Mensual No 4 mes de julio contrato de interventoría 084-2025-INT(119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Técnico Mensual No4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251) de objeto de la ref. 1 para los fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 426 FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-318

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido
Representante legal
Bogotá

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación PMT FASE 2- RTA oficio D-189-2025-50 y D-189-2025-50

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, y en atención a la información recibida mediante correo electrónico con oficio D-189-2025-50 "*asunto: Remisión planes de manejo de Transito No5 - Fase 2"* de fecha 12.08.2025 *y* D-189-2025-50 "*asunto: Plan de Manejo de Transito Recreo de los Frailes- Fase 2"* de fecha 19.08.2025 donde el Contratista CONSORCIO CONSERVACIÓN PG presenta el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) correspondiente a los CIVs 11004672, 11008694, 11010612, 11005262, 11010586, 11010578, 11010602 y 11010587 y en virtud de las facultades derivadas del contrato de Interventoría y relacionado con el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, emite concepto de FAVORABILIDAD y APROBACIÓN del mismo.

Esta interventoría se permite manifestar que la aprobación del PMT de proyectos no exime a CONSORCIO CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra de la referencia 2, así mismo de las garantías de calidad de servicio, como del asesoramiento, ajuste y/o complementación en caso de requerirse durante la etapa de construcción.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:LB
REVISO: CMF
Anexo: 4 ARCHIVOS PDF
Formato COI (2) y Anexo 7(2)

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-320

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato Interventoría 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Asunto: Remisión Acta de Cobro No 4 – Contrato Interventoría 084-2025-INT (119251)

Cordial saludo;

Por medio del presente se remite los documentos correspondientes a la cuenta de cobro No 4 del contrato de interventoría 084-2025 objeto de la referencia 1, la cual comprende un periodo desde el 01 de julio al 31 de julio del 2025. Lo anterior para su verificación y fines pertinentes.

Se anexa la siguiente documentación que acompañan el acta:

1. Certificación de cumplimiento.
2. Informe de actividades supervisión.
3. Factura proforma electrónica.
4. Resolución de autorización de facturación vigente expedida por la DIAN.
5. Certificación de aportes parafiscales: revisor fiscal, copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía, junta de contadores y planillas de seguridad social.
6. Cedula ciudadanía RL.
7. Informe de supervisión.
8. Certificación bancaria.
9. RIT.
10. RUT.
11. Certificado de existencia y representación legal.
12. Cuenta de cobro.

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB
Folios: CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) FOLIOS

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022601-2
2025-08-22 15:24 - Folios: 1 Anexos: 45
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110226012

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-322

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Mensual SST del mes de Julio N°4 V2 - Rta Oficio D-194-2025-50 Contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe SST del mes de Julio No4– V2 y sus anexos correspondientes al mes de julio del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-306 el cual es insumo base en cumplimiento del componente SST.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y CINCO (45) FOLIOS
UN (1) CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-323

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2**"

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Ambiental Mensual No.4 mes de julio-contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe ambiental Mensual N.4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-308.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022599-2
2025-08-22 15:23 - Folios: 1 Anexos: 46
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110225992

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CR- Profesional Ambiental
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y CINCO (45) FOLIOS
-Un (1) CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-324

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Remisión Oficio Radicado de la Secretaría de Movilidad Rad 202531209609101 segundo Incumplimiento en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). CIV Parque Piloto, POA, Tibabuyes.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se permite remitir el oficio de incumplimiento en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito Parque Piloto, Tibabuyes y POA por Secretaría De Movilidad radicado 202531209609101 de fecha del 21.08.2025, visita realizada el día 15.08.2025.

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI² 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 137Bis entre Carrera 103 y Carrera 103C (ID. 14219)	Cierre total de calzada para actividades de mantenimiento vial.
COI 29 de 2025 (bajo impacto)	202561202399392	Calle 141 entre Carrera 102A y Carrera 101B (ID. 19641)	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación vial
COI 27 de 2025 (medio impacto)	202561201657052 202561202137792	Calle 129D entre Carrera 121 y 30m al occidente de la Carrera 121C (ID. 18567)	Cierre por carriles no simultáneos para actividades de rehabilitación de la malla vial. (Incluye cierre parcial de intersecciones de la Carrera 121 y Carrera 121C).

De acuerdo con lo anterior se solicita realizar la implantación de acuerdo con los PMTs aprobados por la Secretaría De Movilidad radicados COI 202561201393072, 202561202399392 y 202561201657052-20256120237792 de manera inmediata con el respectivo soporte fotográfico.

(…)" el contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico ncervantes@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente se efectúe la radicación en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.."

Es importante tener en cuenta que el NO cumplimiento de un PMT aprobado por la SDM en una próxima visita afectara todos los frentes (CIVs) que están aprobados a la fecha y la NO aprobación de los PMT de las siguientes fases.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: L.B
REVISO: CMFC
ANEXOS: 9 FOLIOS
RAD 202531209609101 SDM archivo PDF

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-293

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Social Mensual N.4 mes de julio 2025 contrato de interventoría 084-2025-INT (119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar el Informe mensual social N.4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio del 2025, del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251).

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y OCHO (48) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-294

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación informe mensual social N.4 - Respuesta oficio D-179-2025-50 -

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, una vez revisadas las subsanaciones a el informe mensual social N°4, correspondiente al período del 01 al 31 de julio de 2025, radicado en físico el 06 de agosto de 2025 mediante oficio No. D-179-2025-50. Se da aprobación a este, ya que cuenta con los ajustes y corrección a observaciones solicitadas por esta Interventoría, las cuales se recuerda tener en cuenta para próximos informes, además se reiteran las siguientes:
-Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
-Todos los anexos deben estar respectivamente firmados, y los correspondientes a actas de reuniones y encuestas previamente aprobados por interventoría.
-Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
-Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-295

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Social Mensual No4 mes de julio -contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Social Mensual N4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-255-2025-294.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
Representante Legal Interventoría.
ELABORO: ANGIE HENAO
REVISO: LB
ANEXOS: 267 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-297

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 13 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO, Inducción SST), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Sofia Caro Sáenz	52.399.781	Auxiliar operativo de tráfico y Mantenimiento	CONSORCIO CONSERVACIÓN PG	
2	Brayan Yesid Ballen Velasco	1.028.941.873	Ayudante de obra	ARK INGENIERIA	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción y notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-300

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 14 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Juan David Hernández Timote	79.957.463	Ayudante de obra	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción y notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-301

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Mensual de Julio SST N°4 de interventoría – Contrato 084-2025 – INT (119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos remitir el Informe Mensual SST N°4 y sus anexos correspondientes al periodo del 01 al 31 de Julio 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251), el cual actúa como elemento esencial para llevar a cabo la ejecución del componte SST.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
ANEXOS: CIENTO CATORCE (114) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-303

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**
Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Respuesta comunicación D-180-2025-50 observaciones actas de vecindad potosí /Aprobación actas de vecindad sector potosí

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informarle que, una vez revisadas las actas de vecindad correspondientes a:

Frente de obra	CIV	Cantidad de actas radicadas	Cantidad de actas inventariadas	Cantidad de desvíos	Observaciones
Potosí	11011188	38	38	2	Se presentan 13 actas por fachada
Total, actas	38				

Estas, en sus formatos escrito, fotográfico y fílmico, se dan por aprobadas, ya que cumplen con lo estipulado para la realización de estos documentos.

Se hacen las siguientes recomendaciones generales para que sean tenidas en cuenta para futuros casos:

- Las actas de desvíos deben estar firmadas por un encargado de la J.A.C, administrativa o algún representante.
- Cuando las actas son por fachada y las firma el presidente de la JAC, administrador o encargado debe mencionarse esto en las observaciones de la primera página, en la descripción también debe quedar claridad sobre por qué se realiza por fachada.

- En las observaciones de la primera página se debe especificar quien firma, cuando es una persona diferente al propietario.
- Verificar que se llenen todas las casillas correspondientes a el formato.
- Cuando no se haga la descripción completa del predio, se debe especificar las razones.
- Revisar ortografía y redacción legible del documento, ya que la copia de estos será entregada a los propietarios y las originales al Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- Evitar tachones y manchas en los documentos.
- Se recuerda también, la obligación del contratista de notificar las tres visitas correspondientes a la actividad de actas de vecindad, cuando la primera no es exitosa.

Adicional a lo anterior, se requiere:

- Que una vez sean recibidos los documentos, se proceda a escanearlos y el PDF sea enviado por correo a la Interventoría.
- Que se realice la entrega de la copia a los ciudadanos, siempre reportando previamente de la actividad a la Interventoría y en los tiempos establecidos.

Nota: Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto, que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba y/o dado un caso de reclamo por parte de los propietarios el contratista deberá atender dicho requerimiento en debida forma.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-325

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación hoja de Vida Cambio Inspector SST-MA y aprobación Hoja de Vida Ingreso de Residente SST 2 – Rta. oficios D-201-2025-50 y D-206-2025-50

Cordial saludo;

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, en ocasión al personal profesional requerido numeral "*8. Información Sobre el Personal Profesional"* del contrato objeto de la referencia 2 el contratista solicita el cambio del Inspector SST-MA y el ingreso de un segundo profesional Residente SST con los oficios D-201-2025-50 radicado por email el día 20 de agosto y físico 21 de agosto "*asunto: Solicitud cambio inspector SST-MA*", y D-206-2025-50 radicado por email el día 22 de agosto "*asunto: Solicitud Ingreso de Residente SST 2*", verificada la información allegada de la presente, se concluye lo siguiente:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
INSPECTOR SST-MA **100%**	KAREN JULIETH ROBLES GIL	**General:** Sin requerimientos **Especifica:** Sin requerimientos	**Conclusión: CUMPLE**

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
RESIDENTE SST 2 100%	**LEIDY TATIANA BAUTISTA ROCHA**	**General: 3 años** Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Arquitecto con Especialización, maestría o doctorado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Profesional en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Experiencia general contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; experiencia específica contada a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional). Requisito: Licencia SST vigente que abarque las áreas de: seguridad industrial u ocupacional; higiene industrial u ocupacional; diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional. **Especifica: 1 año** Experiencia específica en manejo de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o el Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o como RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Ingeniero ambiental, especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, resolución 18/08/2022. Experiencia General: Años de graduado 5.8 años. Experiencia Especifica acreditada 1.18 años de acuerdo con la certificación presentada como profesional SST. **Conclusión: CUMPLE**

Cuadro resumen de los perfiles profesionales:

PERFIL No.	CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
16	**RESIDENTE SST 2**	LEIDY TATIANA BAUTISTA ROCHA	**CUMPLE**
21	**INSPECTOR SST-MA**	KAREN JULIETH ROBLES GIL	**CUMPLE**

Se aprueba el ingreso del profesional residente SST (2) Leidy Tatiana Bautista Rocha, por lo que se solicita la radicación en físico de la hoja de vida y los respectivos soportes.

En cuanto el cambio de INSPECTOR SST-MA se aprueba el cambio de Aura Cristina Molina Cárdenas por Karen Julieth Robles Gil.

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de la hoja de vida de los profesionales Residente SST 2 y Inspector SST-MA, NO exime al Contratista CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra 1010-2024-LP (119226), así como el ajuste y/o requerimiento adicional en caso ser solicitado por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS.

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-327

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DESPACHO ALCALDIA DE SUBA
cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

C.C. DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud mesa de trabajo, aclaración de contenido y diligenciamiento de formatos para radicación de cuentas parciales.

Cordial saludo.

En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato Marco de Referencia No. 1, y específicamente en atención a lo establecido en la Cláusula 8 – Forma de Pago, esta interventoría ha estado en permanente disposición para atender oportunamente las observaciones y/o ajustes requeridos sobre los documentos y formatos soporte de pago, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, la Secretaría de Gobierno y la Tesorería Distrital.

> *CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO*:
>
> *"Previa presentación de los siguientes documentos:*
>
> *(…) 9 Todos los demás documentos requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el momento de la presentación de las cuentas conforme los procedimientos para el pago establecidos por la entidad, la Secretaria de Gobierno y la tesorería Distrital (entre otros el acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, Actas de Pago, Actas mensuales de Obra, cortes-memorias de obra aprobadas, informes de seguimiento técnico-jurídico-ambienta-social-SST-financiero, Planos récord , Bitácora de obra, etc.)."*

No obstante, manifestamos nuestra preocupación respecto a la falta de estandarización y estabilidad en los requisitos solicitados para la radicación mensual de cuentas, dado que se han presentado modificaciones reiteradas sobre formatos y documentos previamente aprobados y utilizados en pagos anteriores. Adicionalmente, se ha requerido la inclusión de

ítems y/o actividades que no se encuentran explícitamente definidos dentro del formato oficial ni en los lineamientos previamente socializados.

Parcial 1- abril 2025 - Informe de Actividades; se realizaron los ajustes de acuerdo a las observaciones realizadas por la entidad.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante este periodo de abril 2025 nos encontramos en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad..	Durante este periodo de abril 2025 nos encontramos en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad..	Durante este periodo de abril 2025 nos encontramos en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad..
Se recibió, verificó y radicó las pólizas del contrato de obra 1010-2024.	Se remitió bajo radicado número 20256110091632 las pólizas actualizadas con acta de inicio del contrato 1010-2024.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico Radicado bajo número 20256110118182.
Se realizó la planilla de pago del personal como soporte de la remuneración a los trabajadores.	Se diligenció la planilla de pago del personal.	Esta información se encuentra relacionada dentro del Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110118182

Parcial 2 - mayo 2025 - Informe de Actividades: se radico la versión inicial teniendo en cuenta el formato aprobado para el pago de la parcial 1 del mes de abril, a la cual la Entidad solicito el cambio en la redacción, tiempos verbales y medio de verificación link del SECOP.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La interventoría revisó, verificó, validó y aprobó la documentación de la maquinaria al contratista de Obra, Se verificó durante el mes de mayo de 2025 la documentación de la maquinaria, se realizó documento con observaciones y se remitió por medio de correo electrónico.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
Esta interventoría recibió del Contratista de obra la siguiente documentación para solicitar el ingreso del personal: -Documento de identidad, -Examen médico ocupacional menor a un año, -Certificación ARL Riesgo V, -Certificación EPS (o afiliación comprobable), -Certificación AFP, -Documento equivalente, -Notificación de riesgos, -Inducción y evaluación, -Entrega dotación, -Entrega EPP de acuerdo con la Matriz. Documentación de planillas de Seguridad Social y afiliaciones al personal, oficio D-86-2025-50 emitido por el contratista y oficio TYA-FDLS-084-2025-104 remitido por interventoría. Una vez verificado la autenticidad de esta documentación, se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812	Esta información se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 y en el informe mensual SST bajo el número de radicado 20256110146812.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

Parcial 3 - junio 2025 - Informe de Actividades: se radico la versión de acuerdo con el formato del pago 2 del mes de mayo, versión que fue aprobada en las primeras observaciones realizadas por la Entidad y posterior al VoBo, la Entidad realizó la devolución para el cambio en la redacción e incluir la fecha del periodo y formas verbales en primera persona.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2025, esta Interventoría revisó, verificó, validó y aprobó la planilla de seguridad social del contratista de obra, como anexo al informe mensual No. 3 del componente SST, una vez revisada se dio visto bueno a la misma y se aprobó el informe con el oficio TYA-FDLS-084-2025-218 El informe mensual No 03 del componente SST del contratista de obra se radicó de manera fisica en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS con el radicado 20256110182002 el 16 de Julio del 2025	La información que la interventoría recibió validó y aprobó se encuentra relacionada en el Informe Mensual SST No 3 Radicado bajo número 20256110182002	Reposa en el expediente fisico del contrato de interventoria 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
Durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2025, esta Interventoría revisó, verificó, validó y aprobó documentación relacionada al envio del personal, como afiliaciones, EMO, notificación de riesgos e Inducciones del personal de interventoría.	El personal activo por parte de interventoría se encuentra relacionada en el informe Mensual SST No 3 correspondiente al mes de junio bajo el número de radicado 20256110182002	Reposa en el expediente fisico del contrato de interventoria 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

Parcial 3 - junio 2025 – Formato Seguimiento Jurídico: Para el mes de junio y posterior a la primera revisión del formato y con base al formato ya diligenciado y aprobado de las cuentas parciales del mes de abril y mayo, la Entidad solicita que se debe incluir registro fotográfico de las actividades por cada CIV. Es de aclarar que las actividades y registro fotográfico se encuentra en los informes mensuales y semanales correspondientes a cada mes y radicados a la Entidad.

Estas situaciones han generado incertidumbre operativa, reprocesos documentales y demoras en el flujo de radicación y pago, lo cual afecta tanto el desarrollo contractual como la gestión técnica y administrativa de la interventoría.

De acuerdo con lo anterior, se solicita amablemente la conformación de una mesa de trabajo con las partes involucradas en la revisión de las cuentas parciales, con el fin con el fin de establecer de manera clara el orden, diligenciamiento y requisitos exigibles para la radicación de cuentas. Lo anterior permitirá contar con un criterio uniforme que garantice la trazabilidad, eficiencia y consistencia en el proceso mensual de pago.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CMFC
REVISO: LB

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022920-2
2025-08-27 09:42 - Folios: 1 Anexos: 75
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110229202

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-328

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe PMT Mensual No 4 mes de julio contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe PMT Mensual N 4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-319.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 75 folios

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022922-2
2025-08-27 09:46 - Folios: 1 Anexos: 21
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110229222

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-329

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Hoja de Vida Cambio Auxiliar SST-MA y Ingreso Residente 2 SST Contrato obra No 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo;

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, en ocasión al personal profesional requerido numeral "*8. Información Sobre el Personal Profesional"* y el pliego definitivo numeral "*4.2.1. Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos"* del contrato objeto de la referencia 2; el contratista de obra solicito el cambio de Inspector SST-MA y la aprobación para el ingreso de un segundo residente SST.

Teniendo en cuenta lo anterior se remite la hoja de vida del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la referencia 2, la cual fue revisada y aprobada por esta interventoría; a continuación, se relaciona el perfil y se anexa oficio de aprobación realizado por esta interventoría:

PERFIL No.	CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
16	RESIDENTE 2 - SST	LEIDY TATIANA BAUTISTA ROCHA	CUMPLE
21	INSPECTOR SST-MA	KAREN JULIETH ROBLES GIL	CUMPLE

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de hojas de vida no exime al Contratista CONSORCIO CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra 1010-2024-LP (119226), así como el ajuste y/o requerimiento adicional en caso ser solicitado por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS.

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB
Folios: VEINTIUNO (21) FOLIOS – Se anexa copia oficio aprobación y Hoja de Vida con soporte

Bogotá D.C., agosto 08 de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Ing. Mauricio Romero
Director de obra
Av. Carrera 19 No. 95 12/20
3212028305
residenteccpgt2@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO FDLS-1010-2024. "Ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público (lote 2) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C. y las demás actividades que se detallen en el anexo técnico."

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Suba

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 05 de agosto de 2025 a las 04:08 p.m., se evidenciaron incumplimientos en la

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

implementación de los PMT autorizados según se relacionan en la Tabla 1 y como se describen a continuación:

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre Carrera 72B y Carrera 73A	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.
COI 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre Carrera 73A y 140m al Occidente	Cierre del carril sur para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1) conforme a los esquemas específicos presentados.
COI 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201393072	Calle 146F entre 15m y 118m al Oriente de la Carrera 75	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.

Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

Calle 146F entre Carrera 72B y Carrera 73A

- De acuerdo a los esquemas autorizados no se evidencia sobre la Calle 146F y sobre la Carrera 73, auxiliar de tránsito que apoye el ingreso de los vehículos y maquinaria a la obra, además se evidencia broche abierto (Ver fotografía 1).
- Se evidencias pasos irregulares para los peatones donde no se encuentra infraestructura segura para los transeúntes de la zona (Ver fotografías 2 y 3).
- Por último, se evidencia que no se ubica señalización peatonal y la que se encuentra ubicada no cumple con los lineamientos del Manual de

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Señalización Vial vigente, ni con lo autorizado en el PMT por esta Subdirección (Ver fotografías 4 y 5).

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Carrera 73 con Calle 146F (Vista N-S)</td><td>Fotografía 2. Calle 147con Carrera 72C (Vista W-E)</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Calle 147con Carrera 72C (Vista W-E)</td><td>Fotografía 4. Calle 146F con Carrera 72B (Vista W-E)</td></tr>
</table>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Fotografía 5. Carrera 73C con Calle 146F (Vista N-S)

Calle 146F entre Carrera 73A y 140m al Occidente

- Se evidencia que en la Carrera 73A al sur de la Calle 146F no se encuentra ubicada la señalización de aproximación a obra (sentido Norte-Sur); además sobre la intersección en T sobre la Carrera 73B con Calle 146F, se evidencia falta de auxiliar de tránsito y barricada; de acuerdo a las observaciones dadas en la autorización, se tiene que "…*Se debe implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado…"* hasta que las actividades finalicen y que *"…La señalización de obra, barricadas, cierres y señalización de desvíos deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención…"* (ver fotografías 6 y 7).
- Se evidencia falta de señalización peatonal sobre la Carrera 73B con Calle 146F, lo que genera desinformación para los usuarios; además, se observa que falta el auxiliar de tránsito que apoye el manejo vehicular y peatonal, "…*Se debe implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado…"* (ver fotografías 6 y 7).

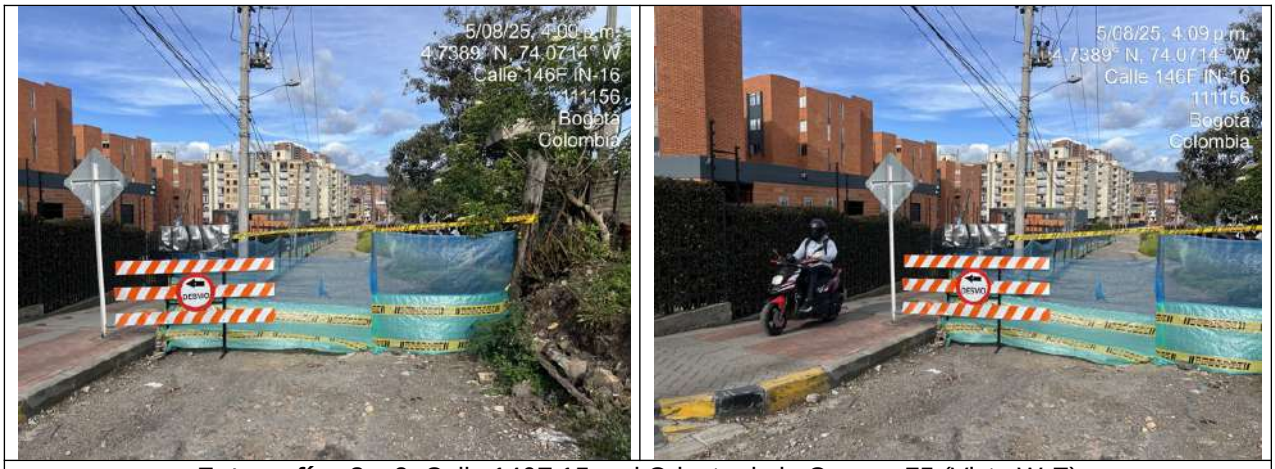
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

	
Fotografía 6. Carrera 73B con Calle 146F (Vista N-S)	**Fotografía 7.** Carrera 73A con Calle 146F (Vista N-S)

Calle 146F entre 15m y 118m al Oriente de la Carrera 75

- Se evidencia que en la Calle 146F a 15m al Oriente de la Carrera 75, No se presenta ubicación de auxiliar de tránsito que apoye el cierre y el manejo de los peatones en la zona; además tampoco se evidencia señalización peatonal, se aprecia el paso sin control de motos por el andén; se recuerda que… *"La señalización de obra, barricadas, cierres y señalización de desvíos deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención…"* (ver fotografías 8 y 9).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Fotografías 8 y 9. Calle 146F 15m al Oriente de la Carrera 75 (Vista W-E)

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Dar estricto cumplimiento a lo autorizado en el PMT y garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra; en caso de requerir una modificación a las intervenciones aprobadas, el Contratista debe presentar la nueva propuesta conforme lo establecido en el Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros.
- Garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico lhigueram@movilidadbogota.gov.co y a lestupinanm@movilidadbogota.gov.co y posteriormente se efectúe la radicación en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo con el numeral 10.2 del "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*"… *La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

presente en el espacio público), cuando el contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM…"

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector de Planes de Manejo de Tránsito (e)
Firma mecánica generada en 08-08-2025 05:48 PM

Cc Exmelin Lemus Supervisor-- Calle 146cbis No 90-57 CP: Ing.lemusfranco@gmail.com-(Bogota-D.C.)cc Christian Fabian Barrera Doncel -interventoria-- Kr 14 No. 47 ? 43 Torre 2 Of 104. Barrancabermeja-santander CP: Torresyasociadosas@gmail.com / Subatorresyasociados2025@gmail.com-687039(BARRANCABERMEJA-SANTANDER)

Revisó: Leonardo Favio Estupiñán Muñoz - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Elaboró: Leidy Fernanda Higuera Mojica-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-273

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**
Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Respuesta oficio D-163-2025-50 / Devolución actas de vecindad Poa.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informarle que, una vez revisadas las actas de vecindad correspondientes a el frente de obra POA.

Estas, en sus formatos escrito, fotográfico y fílmico, se hace la devolución ya que no cuentan con la firma técnica contratista, y no se encuentran las actas correspondientes a desvíos.

Por favor tener en cuenta también las siguientes recomendaciones:

- Se debe completar toda la información del formato de acta, por favor tener atención con el ítem de acceso vehicular y su uso.
- Prestar atención a la ortografía y redacción legible del documento, ya que la copia de estos será entregada a los propietarios y las originales al Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Estamos atentos a la pronta subsanación de estas, y así, proceder con la entrega de las copias de actas de vecindad teniendo en cuenta los tiempos establecidos.

Nota: Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto, que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba y/o dado un caso de reclamo por parte de los propietarios el contratista deberá atender dicho requerimiento en debida forma.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-275

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud radicados sobre la entrega de documentación del Inventario forestal ante la SDA

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1 y como parte del seguimiento al cumplimiento de los requisitos, se solicita que sea remitido los radicados sobre la entrega de documento del permiso forestal de los segmentos viales de Niza Sur (CIV:11010612,11010613,1101621) y Atabanza(CIV:11010414) ante la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), esta información permitirá un adecuado seguimiento a las condiciones previas al inicio de obra

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CR- Profesional Ambiental
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-276

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Técnico de Exclusión contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se permite radicar, para los fines pertinentes, el informe de exclusión de segmentos viales dentro del marco del proyecto, en atención a los criterios técnicos, de movilidad y priorización establecidos conjuntamente con la entidad contratante.

En ese sentido, se entregan los informes técnicos de exclusión elaborados tanto por la interventoría como por el contratista, acompañados de los soportes correspondientes emitidos por los especialistas del componente de pavimentos. Adicionalmente, se anexa el acta de exclusión para la firma correspondiente.

Los siguientes tramos han sido identificados y consolidados en el presente informe para su exclusión del alcance contractual:

CIV	PK_ID	Elemento	Tramo	Desde	Hasta	Barrio	Intervención
11014399	91013890	CALZADA	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	SAN FRANCISCO	ACCIÓN DE MOVILIDAD
11014396	91013885	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	SAN FRANCISCO	ACCIÓN DE MOVILIDAD
11014397	91013842	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	SAN FRANCISCO	ACCIÓN DE MOVILIDAD
11005418	171265	CALZADA	CLL 145 A	CRA 90 A	CRA 91	SUBA CENTRO	RECONSTRUCCIÓN
11005417	171267	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO NORTE	SUBA CENTRO	RECONSTRUCCIÓN
11005536	171266	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO SUR	SUBA CENTRO	RECONSTRUCCIÓN

11006116	53781	CALZADA	CLL 133	KR 98 B	KR 99	LA CHUCUA	RECONSTRUCCIÓN
11009644	515990	ANDÉN	CL 129	KR 56	KR 56A	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN
11009650	515930	ANDÉN	CL 129	AK 55	KR 55B	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN
11009653	515910	ANDÉN	CL 129	KR 55 B	KR 55B	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN

El informe técnico que sustenta la solicitud de exclusión incluye los criterios de análisis y justificación detallada por cada tramo, conforme a lo estipulado contractualmente y en cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas que rigen el proyecto.

Agradecemos se sirvan revisar el informe adjunto y proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: TREINTA Y DOS (32) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-277

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación APUS contractuales contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

La interventoría del contrato de obra No. 1010-2024 se permite radicar ante la entidad contratante los **Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales** correspondientes al proyecto, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y conforme a los requerimientos técnicos del contrato suscrito.

La presente radicación se efectúa con el fin de que los APU sean revisados y evaluados por parte de la entidad contratante para lo de su competencia, y se encuentran acompañados de los respectivos soportes técnicos y documentales que respaldan su contenido.

Lo anterior se presenta para los fines pertinentes dentro del proceso de gestión contractual.
Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios u observaciones frente al contenido de los documentos anexos.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 261 FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-278

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones a Informe Mensual de Técnico No 4

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, en atención al documento del informe técnico presentado por el contratista por medio de correo electrónico el día 02/08/2025 correspondiente al avance de actividades del contrato de la referencia 2 y una vez realizada la revisión del contenido, evidencias y soportes técnicos suministrados se permite emitir las siguientes observaciones:

- ✓ Se deben incluir los anexos correspondientes a: Bitácoras del mes de Julio, Actas de comité y los demás requeridos.

Se solicita al contratista realizar los ajustes y/o complementos necesarios en un plazo no mayor a 2 días a partir de la fecha de recibo, con el fin de continuar con el proceso de validación y aprobación correspondiente esto teniendo en cuenta que la fecha de plazo estipulada para la aprobación de este documento era el 5 de agosto del 2025.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-282

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones a Informe Mensual de Junio de PMT

Cordial saludo.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría, y en atención al informe de Plan de Manejo de Tráfico (PMT) correspondiente al mes de julio de 2025, remitido por el contratista el día 4 de agosto de 2025, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

1. **Registro fotográfico:** El informe debe incluir la actualización mensual del estado del PMT, con registro fotográfico de cada CIV y frente de obra que se encuentre activo, con la fecha correspondiente. Este insumo es esencial para evidenciar las condiciones reales y actuales de la implementación del PMT.
2. **Listado de priorización:** Se debe actualizar el listado de priorización de frentes de obra, teniendo en cuenta que únicamente se contemplan cinco (5) fases. La información debe estar debidamente organizada y estructurada conforme a los avances reales del proyecto.
3. **Requerimientos de la Secretaría de Movilidad**: Es necesario anexar en el informe los requerimientos realizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad durante el periodo reportado, así como las respuestas y subsanaciones presentadas por parte del contratista, evidenciando la trazabilidad de las gestiones realizadas.
4. **Organización del informe:** Se sugiere incluir **separadores claros** tanto para los anexos generales como para el contenido específico del PMT de cada frente de obra, con el fin de facilitar la revisión, consulta y trazabilidad de la información.

5. Se debe tener en cuenta que el registro fotográfico debe venir con fecha del mes de julio y con el número de CIV y nombre de barrio.

6. Las firmas deben ser originales una vez se de aprobación por parte de la interventoría para su radicación física.

Agradecemos tener en cuenta estas observaciones para la versión ajustada del informe correspondiente al mes de julio. Quedamos atentos a la remisión del documento actualizado y a cualquier aclaración adicional que se requiera. Se da un tiempo perentorio para entrega de estas subsanaciones el día 5 de agosto de 2025 teniendo en cuenta el requerimiento de radicación por parte de la entidad.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-283

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal -contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 04 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Claudia Ximena Olaya Rodríguez	52.694.991	Auxiliar operativo de tráfico y Mantenimiento	Consorcio Conservación PG	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción, notificación de riesgos al personal y entrega de EPP con fecha.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-284

Bogotá D.C., 06 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Autorización del acopio de material en la zona verde (frente Casablanca) Rta D-170-2025-50

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Marco de Referencia 1, la interventoría desea reiterar que el contratista debe garantizar que las áreas verdes afectadas por las actividades de acopio o almacenamiento de materiales queden en condiciones iguales o superiores a las existentes antes de la intervención, asegurando así la recuperación del entorno natural.

Esta interventoría aprueba el permiso de este acopio temporal ubicado en la zona verde del frente de Casablanca (CIV: 11005623 – 11005728) ya que se presentó la ficha de acopio de materiales, pero es importante señalar que debe cumplir con cada medida ambiental presentadas, asimismo dichas áreas deben ser señalizadas y los materiales cubiertos en la zona, lo cual contraviene las disposiciones técnicas y ambientales vigentes. Por ello, la interventoría solicita la adopción inmediata de las medidas correctivas pertinentes, así como la implementación de acciones que aseguren el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y SST.







Se reitera la importancia de que el contratista cumpla con la normatividad ambiental aplicable y con las especificaciones contractuales relacionadas con el manejo adecuado de materiales en el sitio de obra.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CR- Profesional Ambiental
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-285

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Gestores RCD Rta D-171-2025-50 "Documentos gestores RCD"

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que una vez revisada la documentación ambiental (permisos y/o licencias) y que este inscrito dentro de los gestores de RCD en la jurisdicción de la CAR, Se da aprobación a este, ya que cuenta con la información solicitada por esta interventoría.

- **CODEOBRAS SAS NIT 800.169.155-1**

64	LA GRANJA J&L S.A.S	ACTIVO 15/03/2024	901625481-0	La Calera	San Nicolas Lote D/ La Calera Vereda La Aurora	1.1 1.2 1.3 1.4	Cel: 3136482964
65	OBRAS Y SUMINISTROS GFM S.A.S.	CANCELADO 22/07/2025	901255509-1	SOACHA	Predio San Sebastián / vereda Panamá	1.1 1.2 1.3	Cel: 3213002131
66	EDWIN BAYARDO MOLINA predio Shangrilá	ACTIVO 31-12-2024	80228738	SESQUILÉ	Predio Shangrilá /vereda Boitá	1,1 1,2 1,3	Cel: 3114968332
67	CORAME ASOCIADOS SAS	ACTIVO 3/12/2024	901081865-9	Chocontá	vereda Retiro de Blancos,	1.1	Cel: 3142458924
68	CODEOBRAS SAS	ACTIVO 04/03/2025	800169155-1	COTA	Vereda Siberia /LOTE LA BRITANIA VEGA LOTE B	1.1 1.2 1.3	Cel: 3162630002
69	AGREGADOS Y RELLENOS TERRENA SAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P	ACTIVO 26/03/2025	900651732-0	MOSQUERA	Vereda BALSILLAS/ Predios LOTE SA1	1.1 1.2 1.3	Cel: 3204946725
70	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO	ACTIVO 16/04/2025	900767473-7	Bogota Rural	Vereda Mochuelo Bajo/Predios El Rubí	1,3	Cel: 3013363867

- **FUNDACION SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO NIT 900.877.671-0**

SITIOS APROBADOS DE ADECUACIÓN DE SUELOS CON FINES AGRÍCOLAS - CAR						
No.	**NOMBRE / RAZON SOCIAL**	**MUNICIPIO**	**LOCALIZACION**	**AUTO DECISORIO**	**OBSERVACIONES MATERIALES A DISPONER**	**CONTACTO**
9	FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO, con NIT. 900.877.671-0, representante legal DAVID FERNANDO BARRERA SUÁREZ.	Soacha	San José	ESOLUCIÓN DGEN No. 20207100963 de 1 8 SEP. 2020	materiales de excavación Compuesto por suelos, arenas, limos o arcillas	contacto son 3138771274,3133526600 correo fusemillerosdeemprendimiento@.com
10	Sociedad Agropecuaria Jardín S.A.S – Sociedad Inversiones Normandía S.A.S	Mosquera	San José	Resolución 20207100959 del 17 de septiembre del 2020	Material de excavación, compuesto por limos y/o arcillas	Feliz Enrique Acosta González Cel: 3132827707

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-288

Bogotá D.C., 08 de Agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal y vehículos - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se envían aprobación de la documentación inicial del personal y vehículos enviada por correo el 08 de agosto del 2025 en respuesta a las observaciones del oficio TYA- FDLS-084-2025-265 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO, Inducción SST, y tarjeta de propiedad), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	David Ricardo Martínez Lesmes	1.022.385.329	Conductor	BERKAH CONSTRUCCIONES S.A.S.	
2	Iván Saul Sánchez Hernández	1.022.385.329	Operador Minicargador	COMPACTACIONES COSTRA BRAVA SAS	
3	Jhon Alexander Figueredo Caicedo	79.894.196	Oficial	OMR SAS	
4	Miguel Ángel Rico Cárdenas	1.070.653.386	Ayudante	ARK INGENIERIA SAS	
5	Oscar Riaño Almanza	11.188.472	Conductor	IPAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	

De igual manera se revisa la información del vehículo enviada, se le recuerda al contratista que, al inicio de cada actividad, los preoperacionales de los vehículos deben estar en los frentes de obra. Tanto las volquetas como la máquina deben contar con el sticker en un lugar visible con la información del contrato.

- Documentación vehículo

CLASE DE VEHÍCULO	PLACA	TARJETA DE PROPIEDAD	N° TARJETA DE REGISTRO	SOAT	RUNT	CONTRATISTA	ESTADO
VOLQUETA	ZIV 000	SI	10002649648	18/01/2026	09/01/2026	UNION TEMPORAL LAGO DE TOTA 2010	

Tener en cuenta, que este personal y vehículo debe ser anexado en el informe mensual de agosto y en la matriz del personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-290

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones Informe Ambiental Mensual N°4 - Respuesta oficio D-173-2025-50

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia, nos permitimos remitir las observaciones pertinentes una vez revisado el informe mensual N°4 entregado mediante la comunicación relacionada en el asunto, se relacionan las siguientes observaciones:

DOCUMENTO

- Se envía anexo a este documento todas las observaciones realizadas en el informe mensual N°4 presentado en el oficio D-173-2025-50
- Verificar en todos los anexos presentados que el mes sea correspondiente al periodo presentado

GENERALIDADES

- Se debe presentar como anexo el salvoconducto de la madera que se utilizó en los frentes para el cerramiento de la obra

- Organizar los anexos como se deben cargar la información del pin ambiental ante la SDA

- En el anexo de sumideros no coinciden el valor presentado de sumideros protegidos con el informe presentado

- En el anexo III. Informe individuos arbóreos verificar el numero de arboles protegido en el total de la obra

- En el anexo VII. Planilla Control RCD cuando se entregue en físico se debe colocar la firma del responsable de obra como se encuentra en el formato y se debe presentar en PDF, anteriormente.

- Se deben presentar todos los informes semanales en formato editable y pdf, verificar que la información presentada sea correspondiente al periodo, al igual se recomienda modificar la información del componente. manejo de la vegetación y paisajismo

- En el anexo VIII. Formato de generación RCD no coinciden con los vales y la información presentada

- Presentar los vales de los materiales organizados por gestor o proveedor de RCD

Conforme a lo anteriormente descrito solicitamos atender las observaciones generadas y remitir nuevamente a esta Interventoría en los plazos descritos en los documentos contractuales.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB
Anexos: Observaciones Informe ambiental N°4

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-291

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA CONTRATACION.SUBA
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2".**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud Cambio Representante Legal y Cambio Cuenta Bancaria

Cordial saludo.

La interventoría TORRES Y ASOCIADOS S.A.S del contrato objeto de la referencia 1 mediante el presente comunicado, informa el cambio de Representante Legal quien ahora se encuentra a cargo de la señora KAREN DAYANA CRIADO VEGA, identificada con Cédula de Ciudadanía número No 1.096.254.732 de Barrancabermeja Santander, y se solicita el cambio de la cuenta bancaria registrada en la entidad a la actual cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No 168637668, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

1. Copia de la cedula de ciudadanía Representante Legal.
2. Certificado de existencia y representación legal actualizada.
3. RIT.
4. RUT.
5. Certificación Bancaria.

Lo anterior se presenta para los fines pertinentes dentro del proceso de gestión contractual. Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios frente al contenido de los documentos anexos.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: CMFC
REVISO: LB
ANEXOS: OCHO (8) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-322

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Mensual SST del mes de Julio N°4 V2 - Rta Oficio D-194-2025-50 Contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe SST del mes de Julio No4– V2 y sus anexos correspondientes al mes de julio del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-306 el cual es insumo base en cumplimiento del componente SST.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y CINCO (45) FOLIOS
UN (1) CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-323

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Ambiental Mensual No.4 mes de julio-contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe ambiental Mensual N.4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-308.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CR- Profesional Ambiental
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y CINCO (45) FOLIOS
-Un (1) CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-328

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe PMT Mensual No 4 mes de julio contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe PMT Mensual N 4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-319.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 75 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-330

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores
CODENSA S.A. E.S.P.
Atn: Área Técnica
notificaciones@notificacionescol.enel.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud de traslado de postes CIV No. 11004672 – Contrato de Obra No. 1010-2024

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de la referencia 1, nos permitimos manifestar la situación presentada en el frente de obra correspondiente al **CIV No. 11004672**, ubicado en la **Carrera 101B entre las calles 140A y 140B**, en la localidad de Suba el cual es objeto de intervención mediante el contrato de obra, objeto de la referencia 2.

Durante las labores de verificación y diagnóstico realizadas en el área de intervención, se identificó la existencia de postes de energía pertenecientes a su red, los cuales se encuentran localizados dentro de la franja vial objeto de intervención. Esta situación constituye una interferencia directa con las actividades constructivas programadas en el marco del contrato, afectando la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de la programación establecida y, adicionalmente, representa un riesgo potencial en materia de seguridad vial y laboral.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato 1010-2024 corresponde a la conservación y mejoramiento de la malla vial de la localidad de Suba, y que las actividades a ejecutar requieren la disponibilidad total del espacio de la vía para la adecuada ejecución de excavaciones, conformación de estructura de pavimento y construcción de calzadas y andenes, se hace necesario gestionar con su entidad el **traslado inmediato de las estructuras eléctricas mencionadas**, de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos por Codensa.

En este sentido, y en cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas que rigen la intervención de redes de servicios públicos en obras de infraestructura, solicitamos a Codensa realizar la evaluación técnica correspondiente y programar las actividades necesarias para el **retiro y reubicación de los postes**, de manera que se garantice la continuidad de las obras y se eviten atrasos en la ejecución contractual.

Agradecemos la atención a la presente solicitud y quedamos atentos a la coordinación de una visita técnica conjunta en el sitio, con participación de la firma interventora, el contratista y los delegados de Codensa, que permita definir con precisión las condiciones de traslado, el alcance de las maniobras y los tiempos estimados de ejecución.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición de colaboración y coordinación en beneficio del buen desarrollo del proyecto y la seguridad de la comunidad.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-292

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 11 y 12 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO, Inducción SST), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Hermes Duley Zarate Murillo	3.080.772	Ayudante de obra	IRRIGACIONES ASFÁLTICAS	
2	Cristian Fernando Bello Quijano	1.069.052.891	Ayudante de obra	IRRIGACIONES ASFÁLTICAS	
3	Raúl Rodelo Cáseres	1.101.383.988	Ayudante de obra	ARK INGENIERIA SAS	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción y notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-293

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Social Mensual N.4 mes de julio 2025 contrato de interventoría 084-2025-INT (119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar el Informe mensual social N.4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio del 2025, del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251).

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y OCHO (48) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-294

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación informe mensual social N.4 - Respuesta oficio D-179-2025-50 -

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, una vez revisadas las subsanaciones a el informe mensual social N°4, correspondiente al período del 01 al 31 de julio de 2025, radicado en físico el 06 de agosto de 2025 mediante oficio No. D-179-2025-50. Se da aprobación a este, ya que cuenta con los ajustes y corrección a observaciones solicitadas por esta Interventoría, las cuales se recuerda tener en cuenta para próximos informes, además se reiteran las siguientes:
-Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
-Todos los anexos deben estar respectivamente firmados, y los correspondientes a actas de reuniones y encuestas previamente aprobados por interventoría.
-Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
-Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-295

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Social Mensual No4 mes de julio -contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Social Mensual N4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-255-2025-294.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
Representante Legal Interventoría.
ELABORO: ANGIE HENAO
REVISO: LB
ANEXOS: 267 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-297

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 13 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO, Inducción SST), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Sofia Caro Sáenz	52.399.781	Auxiliar operativo de tráfico y Mantenimiento	CONSORCIO CONSERVACIÓN PG	
2	Brayan Yesid Ballen Velasco	1.028.941.873	Ayudante de obra	ARK INGENIERIA	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción y notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-300

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 14 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Juan David Hernández Timote	79.957.463	Ayudante de obra	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción y notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-301

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Mensual de Julio SST N°4 de interventoría – Contrato 084-2025 – INT (119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos remitir el Informe Mensual SST N°4 y sus anexos correspondientes al periodo del 01 al 31 de Julio 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251), el cual actúa como elemento esencial para llevar a cabo la ejecución del componte SST.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
ANEXOS: CIENTO CATORCE (114) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-303

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**
Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Respuesta comunicación D-180-2025-50 observaciones actas de vecindad potosí /Aprobación actas de vecindad sector potosí

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informarle que, una vez revisadas las actas de vecindad correspondientes a:

Frente de obra	CIV	Cantidad de actas radicadas	Cantidad de actas inventariadas	Cantidad de desvíos	Observaciones
Potosí	11011188	38	38	2	Se presentan 13 actas por fachada
Total, actas	38				

Estas, en sus formatos escrito, fotográfico y fílmico, se dan por aprobadas, ya que cumplen con lo estipulado para la realización de estos documentos.

Se hacen las siguientes recomendaciones generales para que sean tenidas en cuenta para futuros casos:

- Las actas de desvíos deben estar firmadas por un encargado de la J.A.C, administrativa o algún representante.
- Cuando las actas son por fachada y las firma el presidente de la JAC, administrador o encargado debe mencionarse esto en las observaciones de la primera página, en la descripción también debe quedar claridad sobre por qué se realiza por fachada.

- En las observaciones de la primera página se debe especificar quien firma, cuando es una persona diferente al propietario.
- Verificar que se llenen todas las casillas correspondientes a el formato.
- Cuando no se haga la descripción completa del predio, se debe especificar las razones.
- Revisar ortografía y redacción legible del documento, ya que la copia de estos será entregada a los propietarios y las originales al Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- Evitar tachones y manchas en los documentos.
- Se recuerda también, la obligación del contratista de notificar las tres visitas correspondientes a la actividad de actas de vecindad, cuando la primera no es exitosa.

Adicional a lo anterior, se requiere:

- Que una vez sean recibidos los documentos, se proceda a escanearlos y el PDF sea enviado por correo a la Interventoría.
- Que se realice la entrega de la copia a los ciudadanos, siempre reportando previamente de la actividad a la Interventoría y en los tiempos establecidos.

Nota: Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto, que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba y/o dado un caso de reclamo por parte de los propietarios el contratista deberá atender dicho requerimiento en debida forma.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-304

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Devolucion Informe de Diagnostico contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Devolución de Informe de Diagnósticos – Corrección de Folios

En cumplimiento de las funciones y obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, y una vez revisado el **Informe de Diagnósticos** entregado por parte del contratista, nos permitimos informar que dicho documento se devuelve para la realización de las correcciones correspondientes en la numeración y orden de los folios.

Se solicita ajustar la foliación de manera consecutiva, legible y sin enmendaduras, asegurando que la totalidad del documento mantenga un orden coherente y cumpla con los estándares exigidos para su correcta radicación y archivo.

Agradecemos realizar las modificaciones solicitadas y remitir nuevamente el documento corregido a esta interventoría en el menor tiempo posible, con el fin de dar continuidad al proceso de revisión y validación técnica.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LBANEXOS: 1286 folios y 2 cd (7 CARPETAS)

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-305

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**
Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación actas de vecindad sector POA. Respuesta comunicación D-187-2025-50 subsanación observaciones actas de vecindad POA

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informarle que, una vez revisadas las actas de vecindad correspondientes a:

Frente de obra	CIV	Cantidad de actas radicadas	Cantidad de desvíos
Poa	11004156	8	2
	11013439	2	
	11004110	4	
	11004080	4	
Total, actas	20		

Estas, en sus formatos escrito, fotográfico y fílmico, se dan por aprobadas, ya que cumplen con lo estipulado para la realización de estos documentos.

Se hacen las siguientes recomendaciones generales para que sean tenidas en cuenta para futuros casos:

- Las actas de desvíos deben estar firmadas por un encargado de la J.A.C, administrativa o algún representante.

- Cuando las actas son por fachada y las firma el presidente de la JAC, administrador o encargado debe mencionarse esto en las observaciones de la primera página, en la descripción también debe quedar claridad sobre por qué se realiza por fachada.
- En las observaciones de la primera página se debe especificar quien firma, cuando es una persona diferente al propietario.
- Verificar que se llenen todas las casillas correspondientes a el formato.
- Cuando no se haga la descripción completa del predio, se debe especificar las razones.
- Revisar ortografía y redacción legible del documento, ya que la copia de estos será entregada a los propietarios y las originales al Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- Evitar tachones y manchas en los documentos.
- Se recuerda también, la obligación del contratista de notificar las tres visitas correspondientes a la actividad de actas de vecindad, cuando la primera no es exitosa.

Adicional a lo anterior, se requiere:

- Que una vez sean recibidos los documentos, se proceda a escanearlos y el PDF sea enviado por correo a la Interventoría.
- Que se realice la entrega de la copia a los ciudadanos, siempre reportando previamente de la actividad a la Interventoría y en los tiempos establecidos.

Nota: Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto, que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba y/o dado un caso de reclamo por parte de los propietarios el contratista deberá atender dicho requerimiento en debida forma.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-307

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**
Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación actas de vecindad Niza sur I CIV 11010613 y II CIV11010621 / Respuesta comunicación D-186-2025-50 subsanación observaciones actas de vecindad Niza sur I CIV 11010613 y II CIV11010621

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informarle que, una vez revisadas las actas de vecindad correspondientes a:

Frente de obra	CIV	Cantidad de actas radicadas	Cantidad de desvíos	Observaciones
Niza Sur I	11010613	33	1	Se presentan 21 actas por fachada por decisión del propietario
Niza Sur II	11010621	29	1	Se presentan 24 actas por fachada por decisión del propietario
Total, actas		**62**		

Estas, en sus formatos escrito, fotográfico y fílmico, se dan por aprobadas, ya que cumplen con lo estipulado para la realización de estos documentos.

Se hacen las siguientes recomendaciones generales para que sean tenidas en cuenta para futuros casos:

- Las actas de desvíos deben estar firmadas por un encargado de la J.A.C, administrativa o algún representante.
- Cuando las actas son por fachada y las firma el presidente de la JAC, administrador o encargado debe mencionarse esto en las observaciones de la primera página, en la descripción también debe quedar claridad sobre por qué se realiza por fachada.
- En las observaciones de la primera página se debe especificar quien firma, cuando es una persona diferente al propietario.
- Verificar que se llenen todas las casillas correspondientes a el formato.
- Cuando no se haga la descripción completa del predio, se debe especificar las razones.
- Revisar ortografía y redacción legible del documento, ya que la copia de estos será entregada a los propietarios y las originales al Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- Evitar tachones y manchas en los documentos.
- Se recuerda también, la obligación del contratista de notificar las tres visitas correspondientes a la actividad de actas de vecindad, cuando la primera no es exitosa.

Adicional a lo anterior, se requiere:

- Que una vez sean recibidos los documentos, se proceda a escanearlos y el PDF sea enviado por correo a la Interventoría.
- Que se realice la entrega de la copia a los ciudadanos, siempre reportando previamente de la actividad a la Interventoría y en los tiempos establecidos.

Nota: Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto, que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba y/o dado un caso de reclamo por parte de los propietarios el contratista deberá atender dicho requerimiento en debida forma.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: A.H
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-308

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe Ambiental Mensual No 4– Versión 3 Rta oficio D-198-2025-50

Cordial saludo

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que una vez revisado el documento de Informe ambiental de julio V2, recibido el día 15 de julio en medio digital con el oficio D-198-2025-50, titulado "*Informe mensual ambiental No4 julio 2025 V2 y anexos*". Se da aprobación a este, ya que cuenta con la información solicitada por esta interventoría, las cuales se recuerda tener en cuenta para próximos informes, además se reiteran las siguientes:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO:CR- AMBIENTAL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-309

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación Informe Mensual Técnico de julio.

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos informar que, una vez revisada la versión subsanada del Informe Técnico Mensual correspondiente al mes de julio, presentada por el contratista en atención a las observaciones formuladas mediante el oficio TYA-FDLS-084-2025-278, se evidencia el cumplimiento de los ajustes requeridos, incluyendo la inclusión de soportes técnicos, actualización de avances físicos y cumplimiento de los formatos establecidos. En ese sentido, esta interventoría aprueba el Informe Técnico Mensual de julio, teniendo en cuenta que la versión final presentada subsana en su totalidad las observaciones emitidas, y se acoge a los lineamientos contractuales establecidos en el contrato de obra No. 1010-2024 – LP (119226). Se solicita tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Verificar el informe y la totalidad de los anexos antes de ser enviado a la interventoría.
- Todos los anexos deben estar respectivamente firmados si aplica.
- Se continúe radicando en los tiempos establecidos.
- Se remita a interventoría la última versión del informe en manera digital.
- Se recuerda que todo documento remitido a la interventoría debe venir con su oficio de radicación.
- Una vez remitido el oficio de aprobación se solicita la radicación del documento en físico para los fines pertinentes ante el FDLS.
- Las firmas del informe físico deben ser originales.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-310

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Observaciones Informe Mensual PMT de Julio.

Cordial saludo.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría, y en atención al informe de Plan de Manejo de Tráfico (PMT) correspondiente al mes de julio de 2025, remitido por el contratista el día 14 de agosto de 2025, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

1. **Registro fotográfico:**

 Se reitera la necesidad del registro fotográfico correspondiente al PMT de cada frente de obra, este debe incluir las señales y demas componentes aprobados por la SDM. El registro anexo para los frentes de parque piloto y costa azul esta incompleto, por otra parte, no se anexa el registro de potosí.

2. **Requerimientos de la Secretaría de Movilidad:** Es necesario anexar en el informe los requerimientos realizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad durante el periodo reportado, así como las respuestas y subsanaciones presentadas por parte del contratista, evidenciando la trazabilidad de las gestiones realizadas. Estas ultimas no se encuentran anexas al documento.

3. La fecha de corte del informe es del 1 al 31 de julio de 2025.

4. Se debe tener en cuenta que el registro fotográfico debe venir con fecha del mes de julio y con el número de civ y nombre de barrio.

5. Las firmas deben ser originales una vez se de aprobación por parte de la interventoría para su radicación física.

En atención a lo anterior, se solicita a la firma contratista dar subsanación a las observaciones emitidas en un plazo no mayor a 1 día una vez recibido este oficio, toda vez que el plazo establecido para la entrega y radicación del informe ya ha vencido, y sin la corrección de los aspectos señalados no es posible dar trámite a la respectiva cuenta de cobro.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-311

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Técnico Mensual No 4 mes de julio contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Técnico Mensual N 4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-309.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 223 FOLIOS Y 1 CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-312

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe PMT Mensual No 4 mes de julio contrato de interventoría 084-2025-INT(119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe PMT Mensual N 4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251) objeto de la ref. 1 para los fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 56 FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-314

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Ambiental Mensual No.4 mes de julio-contrato de interventoría 084-2025-INT (119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe ambiental Mensual N.4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025 del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) de objeto de la ref.1.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
Representante Legal Interventoría.
ELABORO: CR
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y NUEVE (49) FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-315

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe de Diagnostico contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría de la referencia 1 y de acuerdo con el alcance técnico definido en el Anexo del contrato, se llevó a cabo la revisión detallada del Informe de Diagnóstico radicado por el contratista de obra el día 12 de agosto de 2025. Dicho informe contiene los diseños de pavimentos, estudios geotécnicos, diseño geométrico y topografía, redes húmedas, presupuesto, componente forestal y plan de manejo de tráfico (PMT) correspondientes a los Civs de la etapa 1 del proyecto de conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público del Lote 2 en la Localidad de Suba. Este documento deja constancia de que, por parte de la interventoría y sus especialistas, se revisó, verificó y aprobó el contenido técnico presentado, confirmando que las estructuras de pavimento aprobadas corresponden exclusivamente a las incluidas en el documento. Se detallan a continuación los resultados por cada componente revisado.

1. Diseño de Pavimentos

Alcance de la revisión:

La interventoría, a través de su especialista en pavimentos, llevó a cabo la revisión exhaustiva de las estructuras propuestas para cada uno de los segmentos (CIV) incluidos en la etapa 1, verificando su coherencia con los estudios de tránsito, capacidad estructural, resultados de laboratorio y condiciones específicas del suelo. La revisión incluyó la comprobación de espesores de capas, tipo de materiales y secuencia constructiva, así como la validación de la metodología de diseño empleada.

Normas y documentos de referencia:

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS (última edición).
- Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos y Rígidos – INVIAS / IDU.
- Norma ASTM D1557 (Proctor Modificado) y ASTM D6938 (densidad in situ).
- Norma NTC 4985 y NTC 4993 para mezclas asfálticas.
- Metodología AASHTO 1993 para diseño estructural.

Procedimiento de verificación:

Se contrastaron las estructuras propuestas con los valores de CBR obtenidos en campo y laboratorio, las proyecciones de tránsito (ESAL), la caracterización granulométrica y las condiciones de drenaje. Se comprobó que las capas cumplen con la resistencia mínima exigida, que los materiales especificados están contemplados en las especificaciones técnicas, y que la vida útil proyectada cumple con los requisitos contractuales.

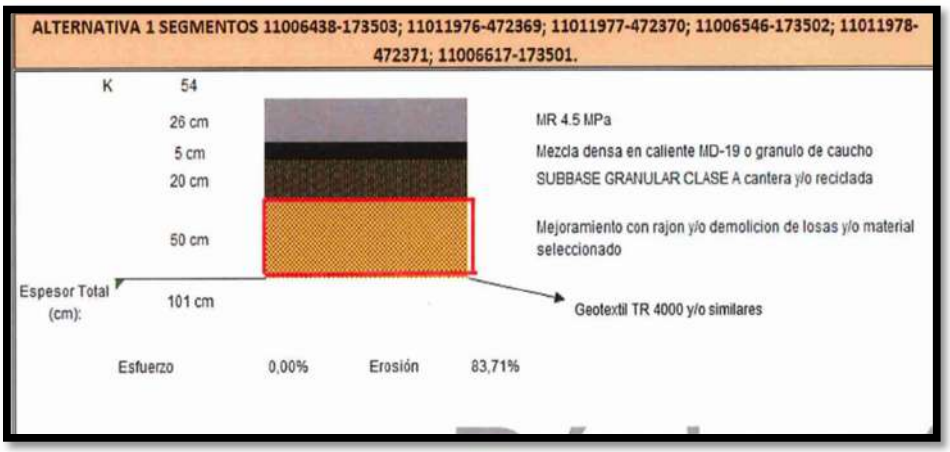
Resultados:

Se determinó que las estructuras cumplen con la capacidad estructural requerida para las condiciones de cada frente de obra. No se evidenciaron inconsistencias en la correspondencia entre diseño y resultados de laboratorio. La nomenclatura y descripción de cada estructura está detallada en el documento “Estructuras de Pavimento Fase 1.pdf”, el cual hace parte integral de este informe.

Aprobación por CIV:

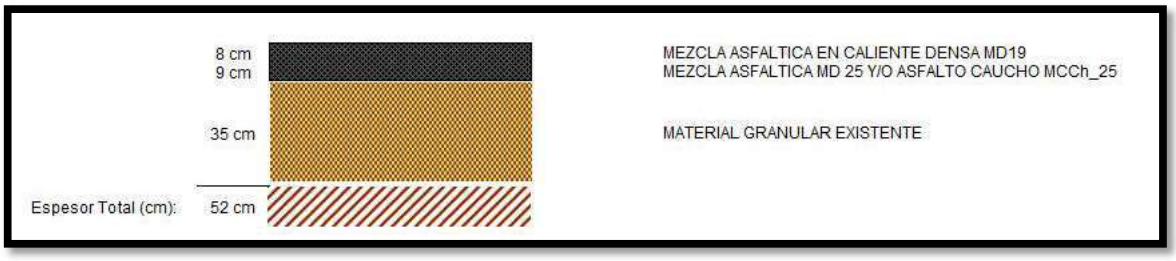
Las estructuras de pavimento aprobadas corresponden a los siguientes segmentos:

PARQUE PILOTO:
CIV 11011976, 11011977, 11011978,11006438, 11006546 y 11006617



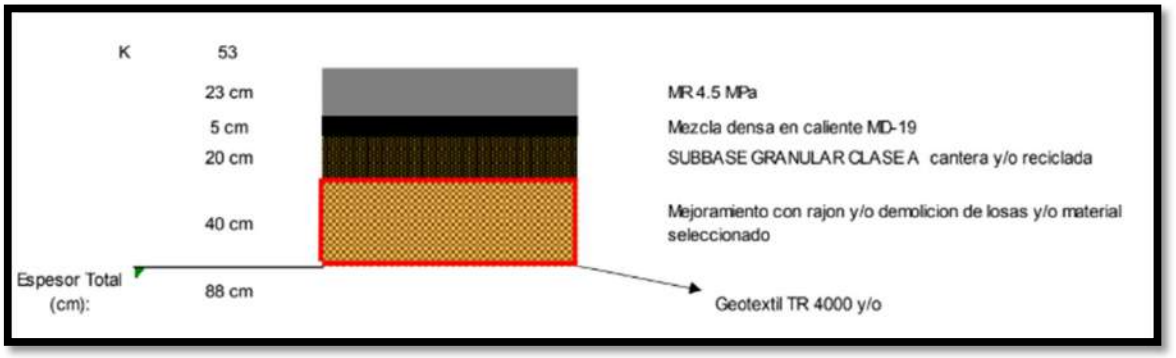
POTOSÍ:

CIV 11011188



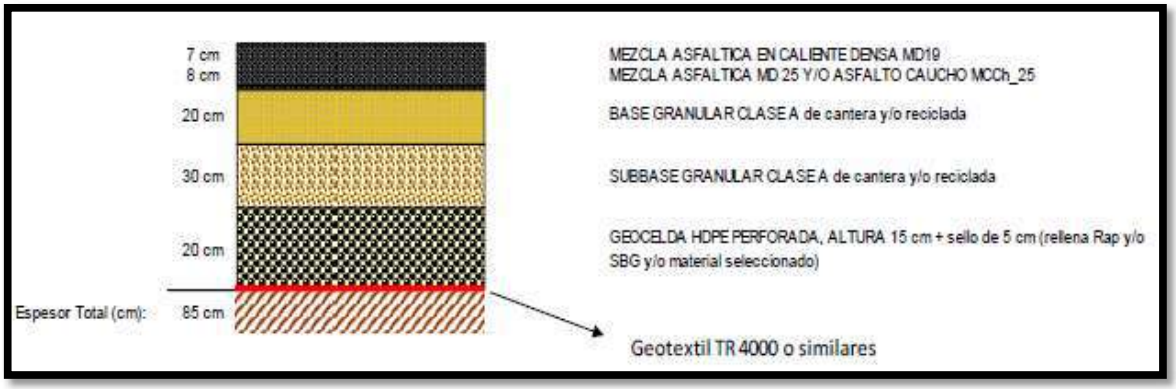
TIBABUYES:

CIV 11005215.



POA (PÓRTICO):

CIV 11004080, 11004110, 11004156 Y 11013439

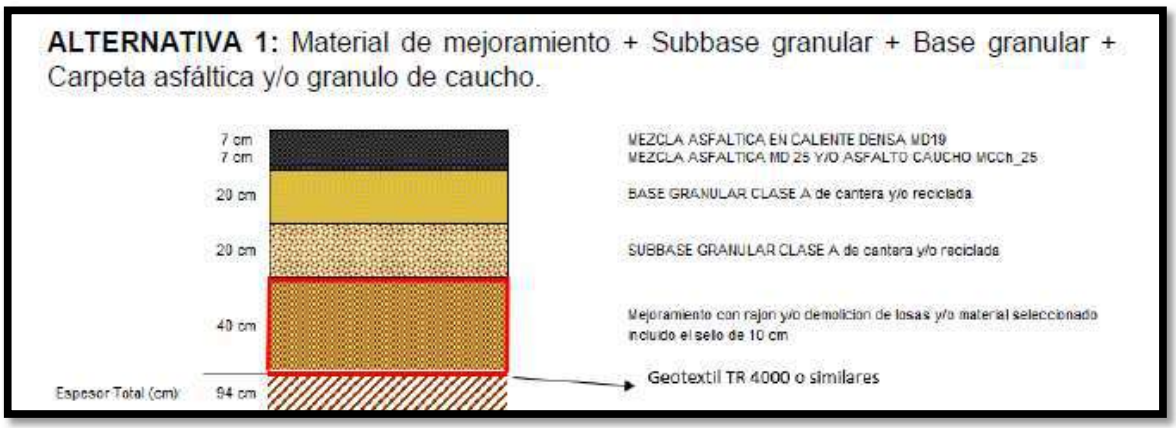


NIZA SUR:

CIV 11010613

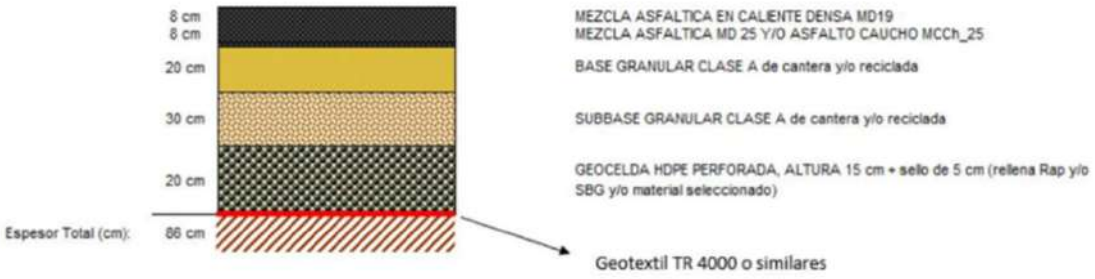


CIV 11010621

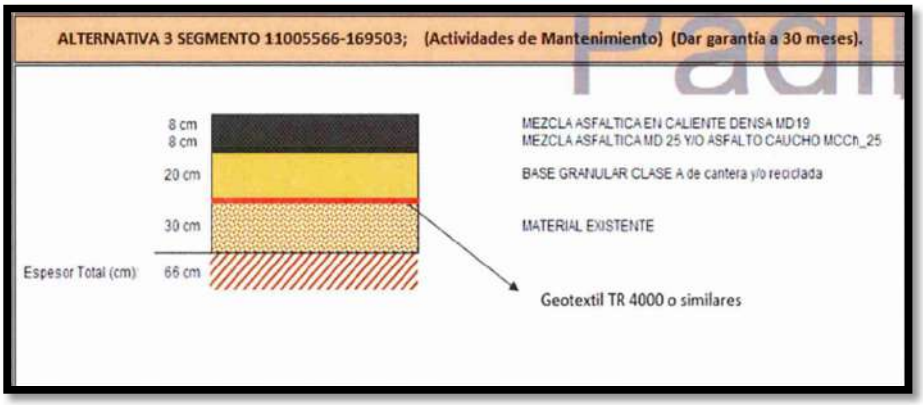


CASABLANCA:

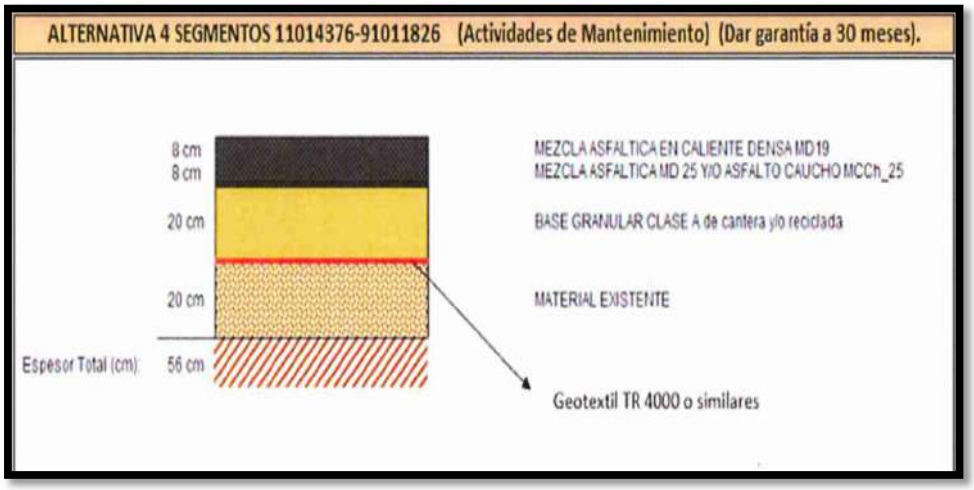
CIV 11005623, CIV 11005728 y CIV 11005765.



CIV 11005566



CIV 11004376



2. GEOTECNIA

Alcance de la revisión

La interventoría, a través del especialista en geotecnia, evaluó los estudios de suelos presentados por el contratista, verificando que los parámetros de diseño estructural de los pavimentos se ajusten a las condiciones reales del terreno y cumplan con las especificaciones contractuales. La revisión abarcó todos los frentes de obra incluidos en la etapa 1.

Etapa 1							
CIV	**PK_ID**	**ELEMENTO**	**TRAMO**	**DESDE**	**HASTA**	**BARRIO**	**INTERVENCION**
11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSI	RECONSTRUCCIÓN
11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	POA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	POA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	POA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	POA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11010621	168609	CALZADA	CL 119	KR 70	KR 70C	NIZA SUR	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA	RECONSTRUCCIÓN
11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA	RECONSTRUCCIÓN
11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA	RECONSTRUCCIÓN
11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA	RECONSTRUCCIÓN
11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Normas de referencia

- Manual de Diseño Geotécnico de Carreteras – INVIAS.
- Manual de Diseño de Pavimentos IDU.
- Normas INV E-123, E-161, E-162 y E-148.

- ASTM D1883 (CBR), ASTM D4318 (Límites de Atterberg), ASTM D698/D1557 (Proctor), ASTM D6938 (densidad in situ).

Procedimiento de verificación

Se compararon los resultados de calicatas, sondeos y ensayos de laboratorio con los valores adoptados en el diseño. Se revisó la coherencia entre CBR de diseño, capacidad portante, granulometría y humedad natural. También se verificó que en los frentes con suelos de baja capacidad se incluyeran medidas de mejoramiento como estabilización con material granular o geosintéticos.

Resultados

Los parámetros geotécnicos utilizados por el contratista se encuentran dentro de los rangos establecidos por las normas y son coherentes con las condiciones reales. Las recomendaciones de mejoramiento han sido incluidas en las secciones donde se requería, garantizando la estabilidad y durabilidad de la estructura.

3. DISEÑO GEOMÉTRICO Y TOPOGRAFÍA

Alcance de la revisión

Se revisaron los diseños geométricos, incluyendo alineamientos horizontales y verticales, radios de giro, pendientes y secciones transversales. En topografía, se verificaron los levantamientos y la georreferenciación de la obra.

Normas de referencia

- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – INVIAS.
- Manual de Diseño Geométrico para Vías Urbanas – IDU.
- Especificaciones técnicas del contrato.

Procedimiento de verificación

Se evaluaron los planos presentados comparándolos con los levantamientos topográficos georreferenciados en MAGNA-SIRGAS. Se midió la congruencia entre las secciones proyectadas y el terreno natural, así como la correcta aplicación de radios, pendientes y anchos.

Resultados

Los diseños cumplen con los parámetros normativos y las condiciones de campo. La base topográfica es precisa y no presenta inconsistencias que puedan afectar la ejecución.

4. REDES HUMEDAS

Alcance de la revisión

La interventoría revisó el diseño y manejo de redes de acueducto y alcantarillado, verificando que las propuestas aseguren la continuidad del servicio, la integridad de la infraestructura y la coordinación con las demás actividades constructivas previstas en los frentes de obra.

Normas de referencia

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – **RAS 2017**.
- Especificaciones técnicas **EAAB**.
- Normas ICONTEC aplicables a tuberías y accesorios.

Procedimiento de verificación

Se analizaron los planos de redes presentados por el contratista, contrastándolos con la ubicación y características de las redes existentes identificadas en campo. Adicionalmente, se revisaron los **informes de inspección CCTV** entregados por el contratista para cada uno de los tramos de red ubicados dentro de la zona de intervención, con el fin de definir técnicamente la necesidad o no de ejecutar obras de reparación, reposición o protección.

Se validaron diámetros, materiales, cotas y soluciones técnicas para reubicación o protección, asegurando que las intervenciones propuestas sean compatibles con las redes existentes y no afecten su funcionalidad.

Resultados

Las soluciones técnicas propuestas para las redes cumplen con la normativa vigente, minimizan el riesgo de afectaciones al servicio y están respaldadas por evidencia objetiva derivada de la inspección CCTV.

5. PRESUPUESTO

Alcance de la revisión

Evaluación de las cantidades de obra, precios unitarios y análisis de costos incluidos en el informe de diagnóstico, verificando su coherencia con los diseños aprobados y las condiciones reales de ejecución.

Normas de referencia

- Pliego de condiciones y especificaciones contractuales.
- Manual de análisis de precios unitarios **IDU**.
- Normativa distrital en materia de contratación de obra pública.

Procedimiento de verificación

Se revisaron las cantidades de obra, verificando su respaldo en planos y levantamientos topográficos.

En el documento presentado por el contratista se encuentra el **desglose del presupuesto por cada CIV**, lo cual permitió realizar una revisión individualizada de las cantidades y costos asociados a cada segmento vial.

Los análisis de precios unitarios fueron revisados y se constató que están elaborados con base en las metodologías y referencias de costos del **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU**, , lo cual es consistente con el tipo de obra y la localización urbana del proyecto.

Resultados

El presupuesto es coherente con las mediciones y los precios de referencia del IDU. Los ítems no previstos detectados se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría para su radicación ante la entidad contratante.

6. **FORESTAL**

Alcance de la revisión

Revisión del inventario arbóreo, ubicación, estado fitosanitario y medidas de manejo ambiental para cada individuo intervenido, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y la adecuada coordinación con el cronograma de obra.

Normas de referencia

- Resolución 192 de 2014 – Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Decreto 1076 de 2015 – Sector Ambiente.
- Normas ambientales distritales vigentes.

Procedimiento de verificación

Se verificó la coherencia entre el inventario arbóreo presentado y la realidad observada en campo, evaluando especie, altura, diámetro, estado fitosanitario y ubicación.

En los frentes de **Atabanza (CIV 11010414)** y **Niza Sur (CIV 11010621)** se revisó y presentó el informe correspondiente para solicitar la autorización de podas ante la autoridad ambiental competente, con el fin de permitir el inicio de las intervenciones en dichos segmentos viales.

Se evaluaron las medidas de protección, traslado o tala propuestas, verificando que cumplan con la normatividad vigente y minimicen impactos ambientales.

Resultados

Las solicitudes de poda para los frentes de Atabanza y Niza Sur fueron formuladas correctamente, ajustándose a los procedimientos exigidos por la SDA. Las medidas de manejo ambiental propuestas en todos los frentes revisados son adecuadas y cumplen con las exigencias normativas.

7. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)

Alcance de la revisión

Evaluación de la señalización, control de accesos, rutas alternas y medidas de seguridad para usuarios y trabajadores, con el fin de garantizar la movilidad y la seguridad vial durante la ejecución de las obras.

Normas de referencia

- Manual de Señalización Vial – Resolución 1885 de 2015 y complementarias.
- Normativa distrital sobre movilidad y seguridad vial expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Procedimiento de verificación

Se revisaron los planos de PMT, esquemas de señalización y fases de implementación propuestos por el contratista, comparando su coherencia con la programación de obra y las condiciones reales de circulación.

Se verificó la inclusión de dispositivos de señalización vertical y horizontal, medidas de seguridad para peatones y ciclistas, control de accesos vehiculares y rutas alternas para minimizar el impacto sobre la movilidad.

Se constata que **se presentaron las solicitudes correspondientes a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)**, autoridad competente, y que a la fecha esta entidad **ha aprobado la totalidad de los PMTs correspondientes a la Etapa 1** del proyecto, permitiendo su implementación en obra.

Resultados

El PMT cumple con la normativa vigente, se encuentra aprobado por la SDM para la totalidad de los frentes de la Etapa 1 y garantiza condiciones seguras y funcionales de movilidad durante la ejecución de las intervenciones.

Componente Revisado	Nombre del Especialista	Cargo / Especialidad	Firma
Geotecnia	LIZETH ANGELICA JOYA MUÑOZ	Especialista de Geotecnia	
Diseño Geométrico	ESP. CLAUDIA MARCELA FORERO CASTRO	Especialista de diseño geométrico.	
Topografía	TOP. ROGER HUMBERTO HERNANDEZ	Topógrafo.	
Redes Húmedas	ROBINSON VILLAMIL ROJAS	Especialista Hidrosanitario	
Presupuesto	LUIS EMIRO BLANCO MORENO	Profesional de Presupuesto	
Componente Forestal	DANIEL FELIPE RAMIREZ GONZALEZ	Profesional Forestal	
Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	CLAUDIA MARCELA FORERO CASTRO	Especialista de Tránsito y Transporte	
Diseño de Pavimentos	ROBINSON VILLAMIL ROJAS	Especialista de pavimentos	

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 1309 FOLIOS Y 2 CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-316

Bogotá D.C., 19 agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Técnico Mensual No 4 mes de julio contrato de interventoría 084-2025-INT(119251)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe Técnico Mensual No4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato interventoría 084-2025-INT (119251) de objeto de la ref. 1 para los fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 426 FOLIOS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-317

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal - contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 20 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, Examen Médico Ocupacional EMO), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Lever José Márquez Martínez	1.100.686.396	Ayudante de obra	ARK INGENIERIA SAS	
	Yorlis Marimon Marrugo	1.047.447.075	Ayudante de obra	ARK INGENIERIA SAS	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción y notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-286

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal -contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 06 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Juan Camilo Reyes	1.030.668.493	Técnico-Toma de densidades	INGEOVINF	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción, notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-321

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal -contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 21 y 22 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Ingrid Viviana Garzón Fonseca	1.023.896.907	Ayudante de Obra	OMR SAS	
2	Francisco Octavio España Nates	5.292.775	Operador de retroexcavadora y Minicargador	Rental EP SAS	
3	Arbes Herminso Devia Urueña	1.105.681.490	Ayudante de Obra	ARK INGENIERIA SAS	
4	Alejandro Ospina Tovar	83.228.410	Ayudante de Obra	ARK INGENIERIA SAS	
5	Carlos Reinel Buitrago	93.296.008	Oficial de construcción	ARK INGENIERIA SAS	
6	Rigoberto Aguja Tique	93.444.664	Ayudante de Obra	CONCREARTE S.A.S	
7	Ramiro López Vargas	1.030.654.117	Oficial de construcción	CONCREARTE S.A.S.	
8	Mauricio Orozco	1.111.452.030	Oficial de construcción	CONCREARTE S.A.S	

9	Maguiber Luna Poloche	1.105.057.570	Ayudante de Obra	CONCREARTE S.A.S	
10	Luis Alberto Ruiz Guiza	19.957.075	Ayudante de Obra	CONCREARTE S.A.S	
11	José Edilberto Tique Capera	93.443.336	Ayudante de Obra	CONCREARTE S.A.S	
12	Ferdinand Medina	1.106.484.649	Ayudante de Obra	CONCREARTE S.A.S	
13	Erick Sneider Luna Vela	1.012.322.694	Ayudante de Obra	CONCREARTE S.A.S	
14	Elver Vega Alape	93.021.749	Ayudante de Obra	CONCREARTE S.A.S	
15	Brayan Estiven Quintero Gaviria	1.072.674.638	Ayudante de Obra	CONCREARTE S.A.S	
16	Artemo de Jesús Orrego Flórez	79.263.890	Supervisor	CONCREARTE S.A.S	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción, notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-326

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal -contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 25 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Alcides Rafael Pérez Yépez	10.951.167	Ayudante de Obra	ARK INGENIERIA SAS	
2	Segundo Tobías Alba Rodríguez	74.333.159	Ayudante de Obra	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción, notificación de riesgos al personal.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-331

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Luis Orlando Pulido García
Representante Legal
info@promotorapuga.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Aprobación documentación de ingreso de personal -contrato de obra 1010-2024 – LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se aprueba la documentación inicial del personal enviada por correo el 28 de agosto del 2025 (Certificado de afiliaciones ARL, Cédula de Ciudadanía, EMO, Inducción), la cual se identifica a continuación.

ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CONTRATISTA	APROBADO
1	Luis Antonio Rondón Rodríguez	80.049.884	Operador	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	
2	Alexander Ritacuba Duarte	79.919.385	Oficial	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	
3	Luis Felipe Pinzón López	9.590.204	Oficial	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	
4	Ángel Custodio Pinzón López	1.024.494.435	Oficial Encargado	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	
5	Mario Enrique Luna Nieto	1.003.398.849	Ayudante de Obra	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	
6	José Virgilio López Granados	1.024.550.274	Oficial	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	

7	Juan David García Vergara	1.024.549.828	Ayudante de Obra	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	
8	Néider Alexander Cubillos Reyes	1.000.706.515	Oficial	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	
9	José Martín Castro Castro	16.136.317	Operador	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	
10	Edison Yobany Araque Pinzón	1.052.314.422	Operador	PAVIASFALTOS PINZÓN DÍAZ SAS	

Se le recuerda al contratista la realización previa al inicio de las labores, inducción, notificación de riesgos al personal. De igual manera, se le recuerda al contratista la obligación de remitir la documentación requerida con anterioridad al inicio de las labores del personal

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-161

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Hojas de Vida del Contrato obra No 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo;

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, en ocasión al personal profesional requerido numeral "*8. Información Sobre el Personal Profesional*" y el pliego definitivo numeral "*4.2.1. Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos*" del contrato objeto de la referencia 2; el personal requerido es el siguiente:

Un (1) director de obra
Dos (2) ingeniero residente de obra
Un (1) especialista en diseño geométrico
Un (1) especialista en urbanismo y espacio público
Un (1) arquitecto de apoyo en diseño urbano
Un (1) especialista en geotecnia
Un (1) especialista en pavimentos
Un (1) especialista en redes hidrosanitarias
Un (1) especialista en estructuras
Un (1) especialista en SIG- CAD
Un (1) profesional en presupuesto y programación
Un (1) profesional en redes secas
Un (1) residente ambiental
Un (1) residente forestal
Un (1) residente SST
Un (1) residente en maquinaria y equipo
Un (1) inspector SST - MA
Un (1) residente social
Un (1) especialista en tránsito y transporte
Un (1) residente en tránsito y transporte
Un (1) auxiliar de ingeniería
Dos (2) técnico - inspector 1
Dos (2) topógrafo inspector

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-015798-2
2025-06-25 14:08 - Folios: 2 Anexos: 2 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES & ASOCIADOS SAS
20256110157982

Dos (2) cadenero 1
Dos (2) cadenero 2
Un (1) laboratorista inspector
Dos (2) conductor o motorista
Un (1) almacenista
Una (1) secretaria
Un (1) especialista en gerencia de proyectos

Teniendo en cuenta lo anterior se remite las hojas de vida del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la referencia 2, las cuales fueron revisadas y aprobadas por esta interventoría; a continuación, se relaciona los perfiles con la trazabilidad de los oficios de aprobación realizados por esta interventoría:

PERFIL No.	CARGO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES OFICIO DE APROBACIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA 1	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
3	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA 2	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
4	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
5	ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
6	ARQUITECTO DE APOYO EN DISEÑO URBANO	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
8	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
9	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-108
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
11	ESPECIALISTA SIG-CAD	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-061
12	PROFESIONA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
13	PROFESIONAL EN REDES SECAS	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
14	RESIDENTE AMBIENTAL	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
15	RESIDENTE FORESTAL	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
16	RESIDENTE SST	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
17	RESIDENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-061
18	RESIDENTE SOCIAL	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
19	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006
20	RESIDENTE EN TRÁSITO Y TRANSPORTE	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-108
21	INSPECTOR SST-MA	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
22	AUXILIAR DE INGENIERIA	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
23	TECNICO- INSPECTOR 1	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073

24	TECNICO- INSPECTOR 2	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
25	TOPOGRAFO - INSPECTOR 1	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
26	TOPOGRAFO- INSPECTOR 2	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
27	CADENERO 1 (1)	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
28	CADENERO 1 (2)	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
29	CADENERO 2 (1)	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
30	CADENERO 2 (2)	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
31	LABORATORISTA INSPECTOR	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
32	CONDUCTOR 1	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
33	CONDUCTOR 2	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
34	ALMACENISTA	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
35	SECRETARIA	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-073
36	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	CUMPLE	TYA-FDLS-084-2025-006

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de hojas de vida no exime al Contratista CONSORCIO CONSERVACIÓN PG de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de obra 1010-2024-LP (119226), así como el ajuste y/o requerimiento adicional en caso ser solicitado por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS.

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoria.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB
Folios: DOS (02) CARPETAS
DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) FOLIOS
Se anexa copia oficios aprobación y Hojas de Vida con soportes

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-291

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA CONTRATACION.SUBA
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2".**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud Cambio Representante Legal y Cambio Cuenta Bancaria

Cordial saludo.

La interventoría TORRES Y ASOCIADOS S.A.S del contrato objeto de la referencia 1 mediante el presente comunicado, informa el cambio de Representante Legal quien ahora se encuentra a cargo de la señora KAREN DAYANA CRIADO VEGA, identificada con Cédula de Ciudadanía número No 1.096.254.732 de Barrancabermeja Santander, y se solicita el cambio de la cuenta bancaria registrada en la entidad a la actual cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No 168637668, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

1. Copia de la cedula de ciudadanía Representante Legal.
2. Certificado de existencia y representación legal actualizada.
3. RIT.
4. RUT.
5. Certificación Bancaria.

Lo anterior se presenta para los fines pertinentes dentro del proceso de gestión contractual.
Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios frente al contenido de los documentos anexos.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: CMFC
REVISO: LB
ANEXOS: OCHO (8) FOLIOS

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-021390-2
2025-08-12 12:13 - Folios: 1 Anexos: 8
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110213902

torresyasociadosas@gmail.com – subatorresyasociados2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-022446-2
2025-08-21 15:41 - Folios: 1 Anexos: 153
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110224462

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-320

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato Interventoría 084-2025-INT **(119251)** "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2**"

Asunto: Remisión Acta de Cobro No 4 – Contrato Interventoría 084-2025-INT (119251)

Cordial saludo;

Por medio del presente se remite los documentos correspondientes a la cuenta de cobro No 4 del contrato de interventoría 084-2025 objeto de la referencia 1, la cual comprende un periodo desde el 01 de julio al 31 de julio del 2025. Lo anterior para su verificación y fines pertinentes.

Se anexa la siguiente documentación que acompañan el acta:

1. Certificación de cumplimiento.
2. Informe de actividades supervisión.
3. Factura proforma electrónica.
4. Resolución de autorización de facturación vigente expedida por la DIAN.
5. Certificación de aportes parafiscales: revisor fiscal, copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía, junta de contadores y planillas de seguridad social.
6. Cedula ciudadanía RL.
7. Informe de supervisión.
8. Certificación bancaria.
9. RIT.
10. RUT.
11. Certificado de existencia y representación legal.
12. Cuenta de cobro.

Atentamente:

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: CMFC
Aprobó: LB
Folios: CIENTO CINCUENTA Y DOS (153) FOLIOS

Powered by CamScanner

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-291

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA CONTRATACION.SUBA
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2".**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud Cambio Representante Legal y Cambio Cuenta Bancaria

Cordial saludo.

La interventoría TORRES Y ASOCIADOS S.A.S del contrato objeto de la referencia 1 mediante el presente comunicado, informa el cambio de Representante Legal quien ahora se encuentra a cargo de la señora KAREN DAYANA CRIADO VEGA, identificada con Cédula de Ciudadanía número No 1.096.254.732 de Barrancabermeja Santander, y se solicita el cambio de la cuenta bancaria registrada en la entidad a la actual cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No 168637668, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

1. Copia de la cedula de ciudadanía Representante Legal.
2. Certificado de existencia y representación legal actualizada.
3. RIT.
4. RUT.
5. Certificación Bancaria.

Lo anterior se presenta para los fines pertinentes dentro del proceso de gestión contractual.
Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios frente al contenido de los documentos anexos.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: CMFC
REVISO: LB
ANEXOS: OCHO (8) FOLIOS

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-021390-2
2025-08-12 12:13 - Folios: 1 Anexos: 8
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TORRES Y ASOCIADOS SAS
20256110213902

torresyasociadosas@gmail.com – subatorresyasociados2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-322

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es*: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Mensual SST del mes de Julio N°4 V2 - Rta Oficio D-194-2025-50 Contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe SST del mes de Julio No4– V2 y sus anexos correspondientes al mes de julio del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-306 el cual es insumo base en cumplimiento del componente SST.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: ANGIE TORO-SST
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y CINCO (45) FOLIOS
UN (1) CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-323

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe Ambiental Mensual No.4 mes de julio-contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe ambiental Mensual N.4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-308.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: CR- Profesional Ambiental
REVISO: LB
ANEXOS: CUARENTA Y CINCO (45) FOLIOS
-Un (1) CD

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-328

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Radicación Informe PMT Mensual No 4 mes de julio contrato de obra 1010-2024-LP (119226)

Cordial saludo.

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos radicar Informe PMT Mensual N 4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2025 del contrato de obra 1010-2024-LP (119226) objeto de la ref. 2, previamente revisado y aprobado por esta interventoría mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-319.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por esta interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
ELABORO: MACL
REVISO: LB
ANEXOS: 75 folios

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-330

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores
CODENSA S.A. E.S.P.
Atn: Área Técnica
notificaciones@notificacionescol.enel.com
Bogotá D.C.

Referencia 1: Contrato 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO*. **LOTE 2"**

Referencia 2: Contrato de obra No 1010-2024-LP (119226) *cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Solicitud de traslado de postes CIV No. 11004672 – Contrato de Obra No. 1010-2024

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de la referencia 1, nos permitimos manifestar la situación presentada en el frente de obra correspondiente al **CIV No. 11004672**, ubicado en la **Carrera 101B entre las calles 140A y 140B**, en la localidad de Suba el cual es objeto de intervención mediante el contrato de obra, objeto de la referencia 2.

Durante las labores de verificación y diagnóstico realizadas en el área de intervención, se identificó la existencia de postes de energía pertenecientes a su red, los cuales se encuentran localizados dentro de la franja vial objeto de intervención. Esta situación constituye una interferencia directa con las actividades constructivas programadas en el marco del contrato, afectando la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de la programación establecida y, adicionalmente, representa un riesgo potencial en materia de seguridad vial y laboral.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato 1010-2024 corresponde a la conservación y mejoramiento de la malla vial de la localidad de Suba, y que las actividades a ejecutar requieren la disponibilidad total del espacio de la vía para la adecuada ejecución de excavaciones, conformación de estructura de pavimento y construcción de calzadas y andenes, se hace necesario gestionar con su entidad el **traslado inmediato de las estructuras eléctricas mencionadas**, de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos por Codensa.

En este sentido, y en cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas que rigen la intervención de redes de servicios públicos en obras de infraestructura, solicitamos a Codensa realizar la evaluación técnica correspondiente y programar las actividades necesarias para el **retiro y reubicación de los postes**, de manera que se garantice la continuidad de las obras y se eviten atrasos en la ejecución contractual.

Agradecemos la atención a la presente solicitud y quedamos atentos a la coordinación de una visita técnica conjunta en el sitio, con participación de la firma interventora, el contratista y los delegados de Codensa, que permita definir con precisión las condiciones de traslado, el alcance de las maniobras y los tiempos estimados de ejecución.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición de colaboración y coordinación en beneficio del buen desarrollo del proyecto y la seguridad de la comunidad.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
ELABORO: MACL
REVISO: LB